

**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS**  
**MEMORIA**

## ÍNDICE

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS .....	1
MEMORIA.....	1
1 INTRODUCCIÓN.....	1
2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN.....	3
2.1 Situación actual y diagnóstico .....	3
2.2 Diagnóstico y propuestas de actuación .....	4
3 RED VIARIA.....	14
3.1 Descripción y diagnóstico de la situación actual .....	15
3.2 Propuesta de actuación .....	17
4. RED HÍDRICA.....	23
4.1 Situación actual.....	23
4.2 Diagnóstico y propuestas de actuación .....	26
5 RECUPERACIÓN USOS TRADICIONALES.....	37
5.1 Cultivos tradicionales.....	37
5.1.1 Situación actual.....	38
5.1.2 Propuesta de actuación .....	39
5.2 Usos ganaderos.....	40
5.2.1 Situación actual.....	41
5.2.1 Situación actuación .....	42
5.2.2 Propuesta de actuación .....	42

## 1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se indican aquellas infraestructuras necesarias para la prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales en el ámbito del Parque Natural del Turia.

El objeto es determinar y plasmar (en el correspondiente documento de cartografía) las infraestructuras necesarias, abordando su diseño y ubicación desde una perspectiva global del área de trabajo definida para el presente plan, y respetando la normativa vigente del espacio natural. Además se indican aquellas actuaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución, mantenimiento y/o adaptación de las infraestructuras previstas.

Los aspectos abordados desde el Plan de Infraestructuras son:

- el manejo del combustible.
- la red viaria.
- la red hídrica.
- la recuperación de usos tradicionales.

A lo largo del presente **Plan de Infraestructuras**, se han recopilado todos los documentos de planificación y proyectos de ejecución que abordan infraestructuras a realizar en el ámbito de estudio, relacionados con la prevención y extinción de incendios.

Éstos, se han complementado con nuevas propuestas de infraestructuras a ejecutar o adecuar, así como la realización de estudios o planes específicos.

En el **anejo nº 1** se describe la estructura de este documento para una fácil y rápida comprensión del contenido del mismo.

Todas las infraestructuras propuestas a lo largo del presente Plan de Infraestructuras, deberán acogerse y cumplir todas las indicaciones recogidas en el PORN del espacio protegido especialmente las correspondientes a las autorizaciones y al régimen de evaluación de impacto ambiental, para la adecuada conservación y potenciación de sus valores naturales.

A esto se une, tal como indica el artículo 37 del PORN, que versa sobre la Integración paisajística de las actuaciones, que “Las pistas y caminos forestales y rurales, áreas cortafuegos, e instalación de infraestructuras de cualquier tipo que sean autorizadas, se realizarán atendiendo a su máxima integración en el paisaje y su mínimo impacto ambiental.”

El PORN del Parque Natural, indica, en su artículo 54, que versa sobre el Plan de prevención de incendios, que dentro de éste quedarán reflejados los siguientes puntos relativos a las infraestructuras:

- la creación y mejora de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios y, en especial, la creación de una red de áreas de discontinuidad mediante técnicas de silvicultura preventiva y recuperación de usos tradicionales

A través de su artículo 50, el PORN, señala que en todas aquellas actuaciones de las cuales se deriven residuos generados por las intervenciones sobre la masa forestal, deben trasladarse fuera del parque natural a destino autorizado, o bien ser eliminados in situ por trituración o astillado con incorporación inmediata al terreno, siendo el plazo máximo para la realización de estas actuaciones de 2 meses desde la finalización de los trabajos. En caso de riesgo elevado de incendio o de plagas, podrá exigirse la retirada o eliminación inmediata de las acumulaciones de madera y leña en el monte.

Se recuerda que los residuos forestales no provienen exclusivamente de los tratamientos selvícolas o de la ejecución y mantenimiento de áreas cortafuegos, sino que también pueden provenir, entre otras actuaciones, de la eliminación de vegetación para la ampliación de una pista, o de la poda de arbolado, tanto para facilitar el acceso a un punto de agua, como para mejorar las condiciones de seguridad de un punto de fuego (paellero).

## 2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN.

La silvicultura preventiva busca la modificación de la masa existente con objeto de dificultar la propagación de los incendios forestales. El Plan de Silvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunitat Valenciana establece, como uno de sus objetivos, el desarrollo de áreas de actuaciones selvícolas preventivas en el marco de proyectos de ejecución específicos. Se pretende también dar un nuevo enfoque al diseño de los elementos de ruptura, sustituyendo los tradicionales "cortafuegos", consistentes en una faja en la que se ha eliminado totalmente la vegetación, por estructuras menos agresivas con el medio, disminuyendo en la medida de lo posible el impacto ambiental derivado de las actuaciones propuestas.

El artículo 31 del PORN del Parque Natural del Turia, indica que las condiciones para la gestión específica para los Pinares de pino carrasco de cualquier adscripción fitosociológica: "el objetivo básico de cualquier intervención silvícola en estos pinares es la mejora de la biodiversidad como garantía de conservación de las masas arboladas, avanzando en su dinámica y permitiendo al sistema aumentar sus estrategias de respuesta ante perturbaciones. *Se debe conjugar lo anterior con una silvicultura preventiva frente a incendios forestales, permitiendo un sotobosque rico en especies pero eliminando el matorral de degradación y restos vegetales.* En cuanto a la vegetación de ribera la gestión de este tipo de vegetación implica necesariamente una actuación de reforestación. Sin perjuicio de ello, no obstante, se promoverá la regeneración natural por medio de los tratamientos selvícolas más adecuados de corta del arbolado muerto o con signos evidentes de decrepitud, y guiado y regenerado que vaya surgiendo espontáneamente. Se debe utilizar en las reforestaciones la misma vegetación natural autóctona."

### 2.1 Situación actual y diagnóstico

#### Infraestructuras existentes

##### RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS

Las áreas cortafuegos existentes actualmente, se centran en el monte de utilidad pública denominado "Les Rodanes", dos en la cara norte y otra en la cara sur como franja de seguridad asociada a la línea eléctrica del repetidor instalado en la cima de la "Rodana Gran". Actualmente los cortafuegos de la cara norte de la Rodana Gran se encuentran en mal estado de conservación. En cuanto al cortafuego de la línea eléctrica que asciende al Pico de La Rodana Gran, el último mantenimiento se hizo en el año 2005.

En el monte de utilidad pública denominado "La Pea" existe un cortafuegos que atraviesa de norte a sur partiendo de la central eléctrica, habiéndose realizado el último mantenimiento en el 2005. Dicho cortafuegos está asociado a la línea eléctrica que parte de la Central Hidroeléctrica ubicada en La Pea.

En la actualidad no existe ningún área cortafuegos en el ámbito del espacio forestal de la Vallesa de Mandor. Existe en parte del perímetro de la urbanización de La Cañada una franja de protección (faja) de 15 m de anchura.

Gran parte de estas zonas de discontinuidad de la vegetación, se han incluido dentro del diseño de la red de áreas cortafuegos propuesta, pudiendo consultarse la ubicación de todos ellos en el plano de "ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN".

## TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS

Las actuaciones más recientes ha sido la restauración medioambiental de los montes de utilidad pública nº 90 “La Pea”, y nº 88 “Caudete y Palmeral” tras los incendios producidos en los meses de marzo y julio de 2006. Las actuaciones realizadas han sido apeo de árboles quemados y construcción de barreras antierosión en el área incendiada.

En la zona norte de la finca de la Vallesa se ha realizado tratamientos selvícolas de modo reciente, consistiendo en desbroces y podas. Asociado a las líneas eléctricas recientemente se han realizado labores de mantenimientos en algunos tramos.

### Planes, programas y proyectos existentes

En el año 2006 se redactó el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Vallesa de Mandor, del cual sólo se han realizado actuaciones de desbroces y podas en la zona norte de la Vallesa a través de subvenciones.

En noviembre de 2007 se iniciaron las obras del “Proyecto Parque Fluvial del Turia entre Villamarxante y Quart de Poblet”, enmarcado dentro del convenio de colaboración suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural, cofinanciados por fondos FEDER. Las actuaciones proyectadas se fundamentan en la mejora ambiental del río Turia. Entre los trabajos a realizar se proyectan actuaciones de acondicionamiento y limpieza de márgenes, destinadas a la eliminación de cañas y carrizos que impedirán la correcta implantación de vegetación de ribera.

## 2.2 Diagnóstico y propuestas de actuación

Las medidas de actuación se centran en desarrollar los trabajos indicados en los apartados anteriores, por lo tanto, se dividirá en la redacción de los proyectos de las infraestructuras lineales para completar una red que proteja todo el ámbito de estudio, la ejecución de las áreas cortafuegos, así como el mantenimiento de toda la red.

### Redacción de proyecto de áreas cortafuegos.

La **actuación 2.1 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación**, consiste en la redacción del Proyecto de Red de Áreas Cortafuegos del Parque Natural del Turia. En él se recogerán las discontinuidades propuestas en el presente Plan de Prevención de Incendios, y que pueden consultarse en el plano de “**ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN**”, así como en el **anejo 3**.

Se exponen a continuación las características básicas de diseño de la red de áreas cortafuegos establecida para el Turia y basadas en el Plan de Silvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunitat Valenciana.

### METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS.

La metodología de cálculo y diseño de los “elementos de ruptura” se basa en el Plan de Silvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunitat Valenciana. Se resume a continuación las características y parámetros más importantes en cuanto al fraccionamiento, ubicación, tipología y dimensionamiento de los elementos de ruptura:

### Fraccionamiento del territorio.

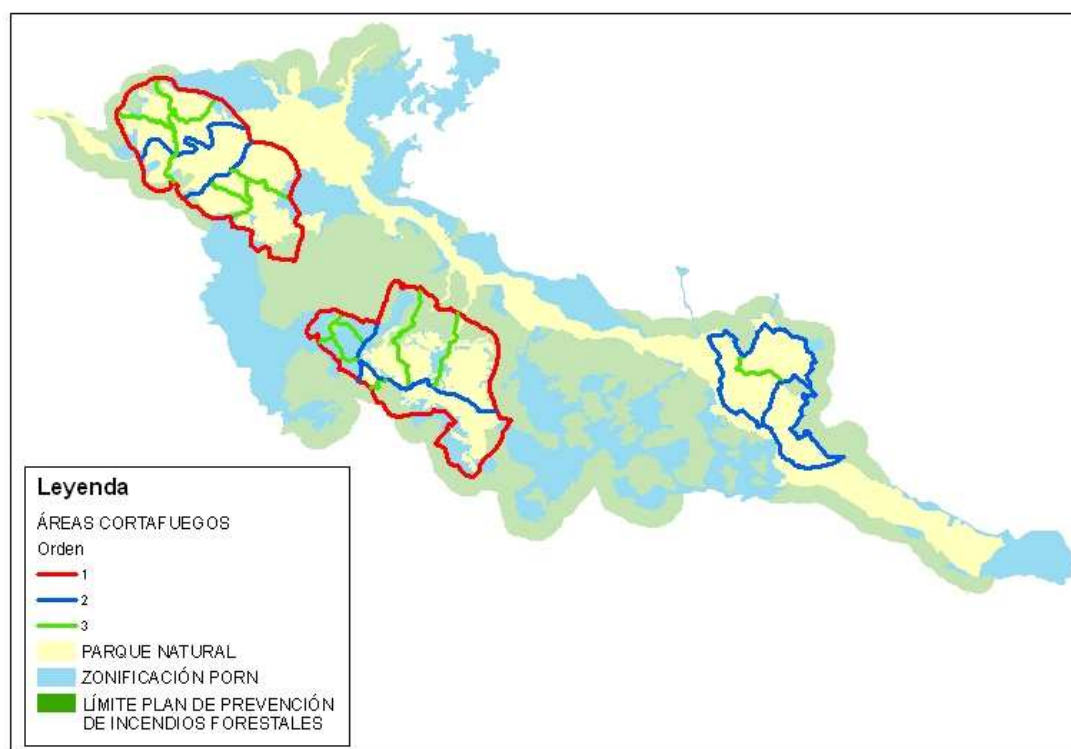
El objetivo es el fraccionamiento del territorio mediante elementos de ruptura, la superficie que engloban ("superficie defendida") se determina a partir de la calidad de los sistemas de vegetación.

El fraccionamiento se consigue a través de una estructura constituida por los elementos de ruptura clasificados en diferentes órdenes de forma que, en caso de producirse un incendio, la estructura de 3<sup>er</sup> orden limita el incendio a la superficie correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar esta superficie quedaría acotada por la estructura de 2<sup>o</sup> orden y en el peor de los casos, si se rebasa este orden, quedaría limitado por la estructura de 1<sup>er</sup> orden.

Toda la superficie forestal incluida en un área protegida, como es el caso del Turia, se considera de calidad 1, lo que deriva en que, los módulos de superficie protegidos por los diferentes órdenes o categorías que establece el Plan de Selvicultura Preventiva, son los siguientes:

SUPERFICIE PROTEGIDA POR CADA ORDEN (CALIDAD 1)	
Orden	Superficie (hectáreas)
1 <sup>o</sup>	2.000
2 <sup>o</sup>	500
3 <sup>o</sup>	100

En el siguiente croquis (Imagen 2.1) se presenta la distribución de los elementos de ruptura diseñados representados en función del orden al que pertenecen. En color rojo se presentan los elementos de primer orden, en azul las áreas cortafuegos de segundo orden y en verde las de tercer orden.



**Imagen 2.1** Elementos de ruptura diseñados en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios del Parque Natural del Turia. Color rojo: elementos de primer orden; Color azul: segundo orden; Color verde: tercer orden.

El diseño propuesto de los elementos supone un total de casi 94,52 kilómetros de áreas cortafuegos, cuyo resumen por orden y actuación, figura en la siguiente tabla, y están representados gráficamente en el plano de “ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN”.

RESUMEN DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS POR ORDEN, TIPOLOGÍA Y PROPIEDAD DEL TERRENO										
ORDEN	LONGITUD (Km)									
	Apoyado en vial		Sobre cortafuegos existente		Discontinuidad natural o artificial		Nueva apertura		TOTAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
1º	-	-	-	-	-	39,18	0,42	0,04	0,42	39,22
2º	1,95	9,81	0,44	0,06	0,02	14,93	-	2,42	2,41	27,22
3º	3,68	3,56	2,92	0,63	0,22	13,74	0,22	0,28	7,04	18,21
<b>TOTAL</b>	<b>5,63</b>	<b>13,37</b>	<b>3,36</b>	<b>0,69</b>	<b>0,24</b>	<b>67,85</b>	<b>0,64</b>	<b>2,74</b>	<b>9,87</b>	<b>84,65</b>
	<b>19</b>		<b>4,05</b>		<b>68,09</b>		<b>3,38</b>		<b>94,52</b>	

En el anejo 3, aparece la descripción de los diferentes elementos.

### Tipología de los tramos

Las áreas cortafuegos “tipo”, a excepción de aquellas apoyadas en discontinuidad natural o artificial, se dividen básicamente en tres fajas o bandas:

- **Banda de decapado:** Constituye el eje del área cortafuegos. Se hace desaparecer por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. En el caso de espacios naturales protegidos, es una banda de anchura fija de 1'5 metros. En caso de que el área cortafuegos se apoye en un vial, el decapado lo constituye el propio vial.

En aquellos casos en los que la realización de la banda de decapado pueda suponer el inicio de importantes procesos erosivos. Ésta se sustituirá por una banda de desbroce total, en la que se eliminará toda la vegetación existente.

Respecto a la banda de decapado hay que indicar que su superficie es mínima, al estar diseñada la Red de Áreas Cortafuegos en la mayoría de los casos, o bien apoyada sobre viales, que realizan esta función de decapado, o bien sobre zonas de cultivo o de discontinuidad natural, como un roquedo, que también realizan estas características de no presentar suelo orgánico.

- **Banda de desbroce total:** Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. Se realiza un desbroce del matorral y un apeo de los pies arbóreos. La anchura de la banda es variable.
- **Banda auxiliar:** Se sitúa a ambos lados de las bandas de desbroce selectivo. Se desbroza el matorral hasta una cubierta máxima del 10% (se especificará en cada caso) y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 10 %. La anchura de las bandas no es simétrica a ambos lados del área, diferenciándose entre lado A y lado A', siendo:
  - Lado A: lado más expuesto a poniente o más desfavorable.
  - Lado A': Lado menos expuesto a poniente o más favorable.

En la eliminación de la vegetación con objeto de constituir las diferentes bandas del área cortafuegos, se respetará en todo momento las especies protegidas y singulares. La actuación sobre el resto de la



vegetación hasta conseguir la fracción de cabida cubierta especificada para cada una de las bandas se realizará actuando sobre las especies con menor valor ecológico.

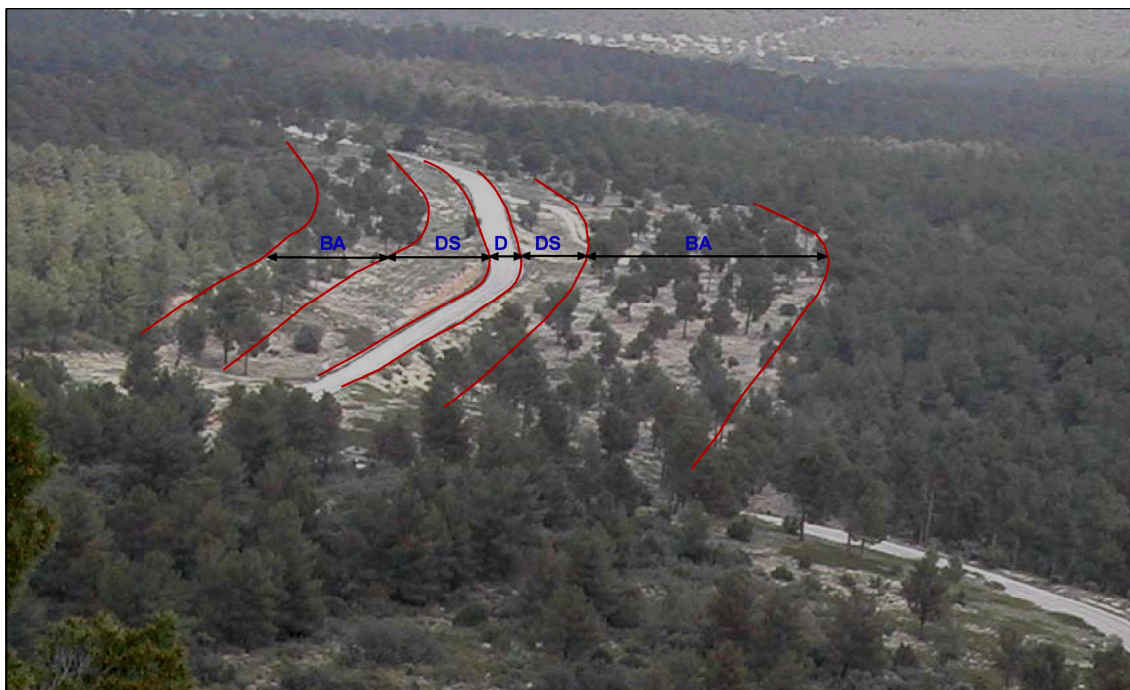
Del mismo modo se actuará ante la presencia de especies propias de ecosistemas de ribera, siendo estas especies las últimas en ser apeadas, especialmente en los tramos que discurren apoyados sobre alguno de los barrancos o ramblas existentes.

Además, en los tramos que atraviesen un barranco o sigan una vaguada, se realizará un ensanche con el fin de evitar el efecto chimenea que pueda producirse en un incendio. Esta ampliación de la actuación, se tendrá especialmente presente en aquellos puntos en los que el cauce se bifurque, ya que si el incendio los supera, se crearán dos frentes, aumentando la complejidad de las labores de extinción.

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, recayendo en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas. Se realizará hasta los 2/3 de la altura de cada pie, hasta una altura máxima de 5 metros.

Además de esto, tanto en la redacción del Proyecto de Red de Áreas Cortafuegos del Parque Natural del Turia (**actuación 2.1 del programa de actuaciones 2 de Áreas Cortafuegos**), como durante su posterior ejecución, se tendrá presente la normativa sectorial del Parque Natural referente a las actuaciones sobre la vegetación. Al mismo tiempo se recomendará que, con el objetivo de garantizar la conservación de la flora endémica, los trabajos selvícolas se lleven a cabo en las épocas en que esta flora no se encuentre en proceso de floración, ni en época de producción de frutos o semillas.

A continuación se muestran dos imágenes (Imagen 2.2 y 2.3) en las cuales se recogen las estructuras en bandas que constituyen las áreas de cortafuegos propuestas:



**Imagen 2.2.** Estructura de área cortafuegos en tres bandas. D: banda de decapado; DS: banda de desbroce selectivo; BA: banda auxiliar

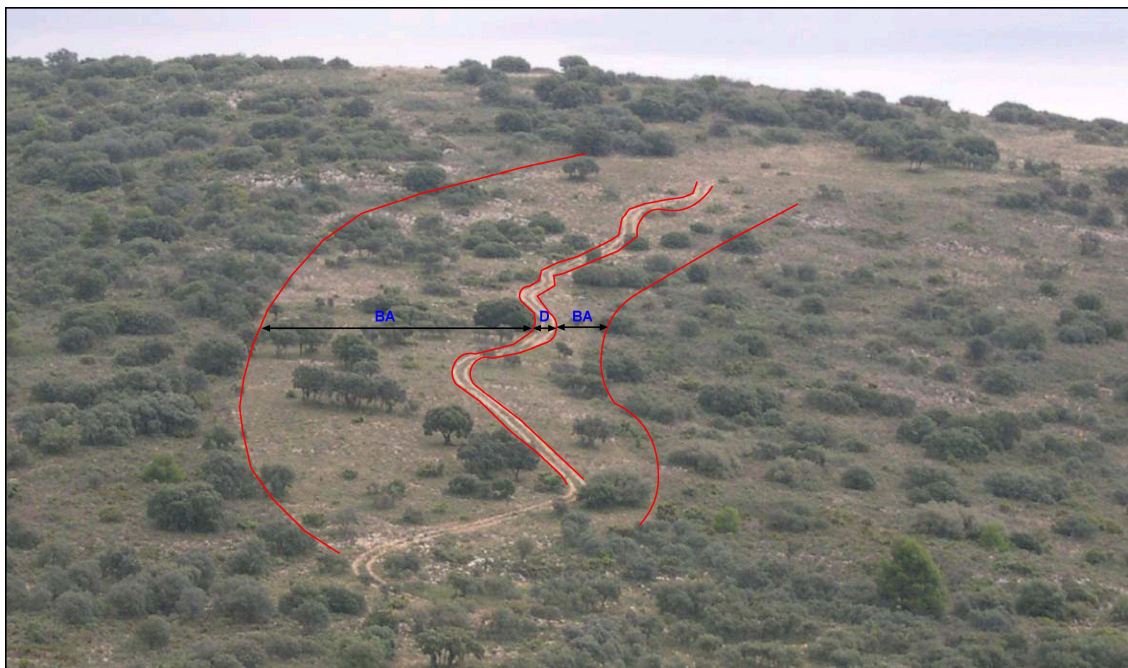


Imagen 2.3. Área cortafuegos modificada para minimizar impactos (Tramo de actuación especial). Se sustituye la banda de desbroce selectivo, dando mayor anchura a la banda auxiliar

La ubicación de los elementos de ruptura, permite establecer una clasificación de los diferentes tramos que los integran:

- **Tramo de nueva apertura, no apoyado en vial**

Consistirá en la apertura de un área cortafuegos sobre terreno forestal.

El área cortafuegos se divide en las siguientes bandas:

- Banda de decapado
- Banda de desbroce total
- Banda auxiliar

A cada lado de la banda de decapado se sitúa una banda de desbroce y a continuación de cada banda de desbroce una banda auxiliar (esta última asimétrica, es decir, se sitúan 2/3 de la anchura en el lado más desfavorable).

- **Tramo apoyado en vial.**

Consistirá en la apertura de un área cortafuegos con las siguientes bandas:

- El decapado del área cortafuegos lo constituye el vial.
- Banda de desbroce total
- Banda auxiliar

- **Tramo sobre cortafuegos o faja auxiliar existente.**

La actuación consistirá en la adaptación del cortafuego existente al nuevo diseño definido (banda de decapado, banda de desbroce total y banda auxiliar).

- **Tramo apoyado en discontinuidad natural o artificial.**

Se trata de aquellos tramos que discurren sobre roquedos, ríos o sobre cualquier ubicación de origen antrópico (embalses, cultivos, vías de comunicación, canteras, etc.), que por sí solos

constituyen una barrera contra el fuego. Cuando la anchura sea suficiente no será necesario ninguna actuación, en caso de que el dimensionamiento del área sea mayor de la anchura existente, se actuará sobre la vegetación hasta conseguir las dimensiones adecuadas.

Cuando se trata de un tramo que se ubica sobre cultivos en estado de abandono se procederá a un gradeo superficial de la anchura calculada.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS

En el **anejo 3** se presenta un resumen de los datos correspondientes a los tramos proyectados. Se diferencia entre aquellos tramos ya ejecutados, los tramos que no requieren actuación, tramos que requieren una nueva apertura y tramos que requieren una adaptación (por existir una actuación previa pero sin estar realizada según los criterios establecidos en el presente plan).

En el plano de “**ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN**” se representa la red de áreas cortafuegos, clasificados por orden y actuación a realizar.

Además de esto, tanto en la cartografía como en el **anejo 3**, se recogen las características y ubicación de los cortafuegos clásicos existentes en el ámbito del Parque Natural.

#### SEÑALÉTICA DE LOS ELEMENTOS DE RUPTURA

El proyecto definitivo debe contemplar la señalización de los tramos en campo mediante paneles indicadores, una vez ejecutadas las obras correspondientes.

Se colocarán grandes paneles en las entradas principales del Parque, donde, entre otra información, se insertará un plano con la red de los elementos de ruptura y tramos, el orden de los mismos, su numeración, así como la ordenación viaria y la existencia de puntos de agua.

### Ejecución de la red de áreas cortafuegos

La ejecución de las actuaciones de áreas cortafuegos se realizarán en función de la titularidad de los terrenos. En los terrenos gestionados por la Generalitat, la ejecución del proyecto la realizará directamente la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, mientras que en los terrenos no gestionados por la Generalitat, estas actuaciones se desarrollarán a través de las subvenciones ofrecidas por esta misma Conselleria.

Se ejecutarán en primer lugar aquellos tramos pertenecientes al orden 1, siguiendo por los tramos correspondientes a elementos de 2º orden y, por último los tramos correspondientes al 3º orden.

Dentro de cada orden tendrán prioridad aquellas actuaciones que sirvan para completar y cerrar elementos ya iniciados, y aquellas que con menor superficie de actuación defiendan una superficie forestal mayor. La tercera clave de priorización, es la ejecución en primer lugar de aquellas infraestructuras que se encuentren en zonas con mayor riesgo físico de incendio.

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

- **En terrenos cuya gestión directa es competencia de la Generalitat:**

La ejecución del proyecto será realizada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural. La ejecución de las áreas cortafuegos en estos terrenos corresponde a la **actuación 2.2 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación**.

- **En terrenos no gestionados directamente por la Generalitat, tanto de propiedad pública como privada:**

Los titulares de los terrenos sobre los que haya proyectada un área cortafuegos, pueden acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, destinadas a la realización de áreas cortafuegos, y cuya aplicación se refleja en la **actuación 2.3 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación**.

El fomento de la petición de solicitud de estas subvenciones, corresponde a la **actuación 1.1 del programa de actuaciones 1 de Actuaciones Prioritarias**.

En el aspecto de la promoción y aplicación de estas subvenciones, será de gran importancia la implicación de los ayuntamientos, fundamentalmente, como entes capaces de conseguir la disponibilidad de los terrenos.

### Mantenimiento de la red de áreas cortafuegos

Conforme se ejecuten las actuaciones de áreas cortafuegos previstas, debe realizarse el mantenimiento de éstas con objeto de que mantengan su función. Con este objetivo, se propone un mantenimiento cada dos y cada cuatro años, con las siguientes actuaciones:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce selectivo.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos (bandas de desbroce selectivo, bandas auxiliares, y banda de decapado, si ésta no se encuentra en estado adecuado).

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del mantenimiento las áreas cortafuegos, será realizada por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge o el propietario de los terrenos:

- **En terrenos cuya gestión directa es competencia de la Generalitat.**

La ejecución del proyecto será realizada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, y constituirá la **actuación 2.4 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación**.

- **En terrenos no gestionados directamente por la Generalitat Valenciana, tanto de propiedad pública como privada:**

El mantenimiento de las áreas cortafuegos, es subvencionado por las ayudas gestionadas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge en materia prevención de incendios forestales. La aplicación de estas ayudas constituye la **actuación 2.5 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación**.

### Ejecución de los tratamientos de selvicultura preventiva.

La ejecución de las actuaciones de selvicultura preventiva se realizará en función de la titularidad de los terrenos.

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

- **En terrenos no gestionados directamente por la Generalitat, tanto de propiedad pública como privada:**

Los propietarios o titulares podrán acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Territori i Habitatge, destinadas a la realización de tratamientos de selvicultura preventiva. **Actuación 2.6 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación.** No se descarta la ejecución de las actuaciones a través de otros acuerdos de colaboración entre la generalitat y los propietarios privados, como puedan ser la firma de convenios.

#### Mantenimiento de los tratamientos de selvicultura preventiva

Conforme se ejecuten las actuaciones de selvicultura preventiva previstas, debe realizarse el mantenimiento de éstas con objeto de que mantengan su función. Con este objetivo, se propone que el Anteproyecto de Infraestructuras en el ámbito del Parque Natural recoja también las obras correspondientes al mantenimiento, con las siguientes actuaciones:

- Cada año: Limpieza barrancos (desbroce selectivo)
- Cada año: Desbroce alrededor de apeaderos
- Cada cuatro años: Desbroce en rodales interiores

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

- **En terrenos no gestionados directamente por la Generalitat, tanto de propiedad pública como privada:**

Los propietarios o titulares podrán acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Territori i Habitatge, destinadas a la realización de tratamientos de selvicultura preventiva. **Actuación 2.7 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación.** No se descarta la ejecución de las actuaciones a través de otros acuerdos de colaboración entre la generalitat y los propietarios privados, como puedan ser la firma de convenios.

#### Ejecución de tratamiento o aprovechamiento de cañar

Se consideran zonas prioritarias para el tratamiento o aprovechamiento de cañar los siguientes emplazamientos:

##### -Zonas perimetrales a viviendas y núcleos urbanos

Eliminar el cañar en las zonas perimetrales a viviendas y núcleos urbanos, evitando el contacto del cañar en aquellas zonas en las que es considerado como “vegetación indeseable”, con objeto de reducir los incendios intencionados cuya motivación sea eliminar esta vegetación, así como los posibles incendios por causas negligentes o accidentales. Al mismo tiempo se disminuye la vulnerabilidad de las viviendas y construcciones existentes.

##### - Zonas de contacto con grandes masas forestales

El objetivo es “romper” la continuidad de la linealidad del cañar del cauce justo antes de que entre en contacto con grandes masas forestales, evitando que un eventual incendio de cañar en cauces se extienda a estas masas.

#### **- Zonas de bifurcación de cauces**

El objetivo es romper la continuidad en estos puntos, evitando que el incendio evolucione hacia los dos cauces, requiriendo más medios para su extinción. En función de la anchura del cauce puede optarse entre un tratamiento lineal transversal a cada uno de los cauces o el tratamiento areal de la totalidad del nudo entre los dos cauces.

#### **-Viales agrícolas o forestales que comuniquen las dos riberas del cauce**

Generalmente son escasos los viales que cruzan el cauce, sin embargo, éstos son de gran importancia para establecer líneas de control por parte de los medios terrestres de extinción, además facilitan el tránsito tanto de medios de extinción, como de otros usuarios. Por tanto, es importante el establecimiento de zonas de discontinuidad del combustible en dichas zonas. Preferentemente se establecerán los tratamientos a ambos lados del camino.

#### **- Grandes vías de comunicación**

La alta densidad con la que suele presentarse el cañar genera situaciones indeseables cuando éste llega hasta vías de comunicación principales (carreteras). Fundamentalmente son los siguientes casos:

- Los puentes de carreteras sobre cauce donde recurrentemente se producen incendios.
- Las carreteras que discurren paralelas al cauce y la vegetación llega hasta la misma, generando en numerosas ocasiones problemas de visibilidad, además puede ser origen de incendio por lanzamiento de colillas.

En ambos casos, la eliminación del cañar contribuiría a crear zonas de discontinuidad en ubicaciones accesibles para los medios de extinción, pero sobre todo se evitarán incendios intencionados y se asegurará o mejorará la seguridad de circulación por las principales vías en caso de incendio forestal de cañar (evitando posibles cortes de circulación en los viales principales).

#### **-Protección de la vegetación de ribera de mayor interés para su conservación**

La amplia distribución del cañar supone un detrimento del resto de vegetación de los cauces (*Populus sp.*, *Salix sp.*, *Fraxinus sp.*, *Nerium oleander*, etc.). Es conveniente eliminar el cañar en las zonas de contacto con otra vegetación de ribera de interés de conservación, de forma que quede protegida frente a eventuales incendios. Se aplicará el mismo tratamiento a aquellas zonas donde queden golpes o restos de vegetación de interés para su conservación.

#### **SISTEMA DE EJECUCIÓN**

- **En terrenos cuya gestión directa es competencia por los organismos competentes, bien de la Confederación Hidrográfica del Júcar o Generalitat.**

La ejecución de las actuaciones de eliminación o aprovechamiento del Cañar podrán realizarse mediante convenios entre los organismos competentes, la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge y la Confederación Hidrográfica del Júcar. Constituirá **la actuación 2.8 del programa de actuaciones 2 Manejo de la Vegetación**

**- En terrenos no gestionados por la Generalitat, tanto de propiedad pública (ayuntamientos) o privada**

Los propietarios o titulares podrán acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge, destinadas a la realización de eliminación o aprovechamiento de cañar. **Actuación 2.9 del programa de actuaciones 2 de Manejo de la Vegetación.**

### 3 RED VIARIA.

Las vías de acceso a las zonas forestales constituyen un elemento fundamental, puesto que están estrechamente relacionadas con los elementos de ruptura o áreas cortafuegos. Su utilización en la defensa contra incendios es múltiple, tanto en prevención como en extinción:

- Para la vigilancia móvil con motocicletas o vehículos todo-terreno y para dar acceso a puntos de vigilancia fijos.
- Para la aproximación de los medios de extinción terrestres: vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas.
- Para servir como eje de la red de líneas de defensa.
- Como vías de evacuación en caso de incendio.

Por ello es necesario que exista una red viaria forestal adecuada atendiendo a criterios de transitabilidad, necesidad de gestión, prevención de incendios forestales y anchura, de tal forma que se consiga una infraestructura de caminos adecuada a las necesidades forestales de la zona.

Dentro del PORN, se indican diferentes objetivos y condiciones en cuanto a la red viaria en el ámbito del Parque Natural, tal como se expone a continuación:

#### Artículo 76. Objetivos sectoriales sobre infraestructuras

1. Conseguir una dotación de infraestructuras, tanto viarias como de otro tipo, adecuadas a las necesidades de la población local y de los visitantes, atendiendo a los baremos cuantitativos y de calidad actuales.
2. Integrar dichas dotaciones con los objetivos de este Plan sobre desarrollo sostenible en función de la conservación de la calidad del medio ambiente y el paisaje.
3. En particular, permitir la ejecución de proyectos de infraestructuras de interés general y comunitario desarrollados por las administraciones competentes en materia de infraestructuras, con las adecuadas medidas correctoras que los compatibilicen con los objetivos del PORN.

#### Artículo 77. Criterios generales sobre infraestructuras

1. La construcción o remodelación de todo tipo de infraestructuras en el ámbito del PORN se atenderá a los procedimientos establecidos por las Administraciones estatal, autonómica o local, según corresponda en cada caso. Cuando se trate de actuaciones a ejecutar dentro del ámbito competencial de las Administraciones autonómicas o local tanto de iniciativa privada, será necesario el informe favorable de la Conselleria competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio de las preceptivas licencias o autorizaciones sectoriales y municipales y del procedimiento de evaluación o estimación ambiental cuando corresponda.
2. A los efectos de la instalación de nuevas infraestructuras, la red viaria, estatal, autonómica y local, tienen la consideración de corredor preferente de localización de infraestructuras en una franja de 100 metros de anchura a cada lado de la mediana. La realización, en su caso, de futuras actuaciones infraestructurales de carácter lineal, tales como líneas eléctricas y de telecomunicaciones, conducciones de agua, gaseoductos u otras conducciones, tendrán que dirigirse con carácter prioritario hacia estos



corredores. En cualquier caso, los corredores de localización de infraestructuras tendrán que evitar siempre que sea posible la fragmentación de las unidades de vegetación natural de carácter forestal, arbustivo o herbáceo existentes.

3. La construcción o remodelación de infraestructuras de cualquier tipo deberán realizarse con las adecuadas medidas correctoras de integración paisajística y de minimización de impactos ambientales negativos, principalmente en cuanto a la correcta ubicación de las mismas y a la restauración de terrenos y las formaciones vegetales afectadas.

### 3.1 Descripción y diagnóstico de la situación actual

Las principales vías de comunicación existentes en el entorno del Parque Natural del Turia, son las que lo circundan, y comunican los diferentes núcleos urbanos ubicados en su entorno, tales como Pedralba, Villamarxante, Riba-Roja del Turia, Paterna, Manises, l'Eliana y Quart de Poblet.

Al norte, la carretera comarcal CV- 50 proveniente de Llíria, llega hasta Villamarxante, continuando posteriormente hacia Cheste, cruzando el Río Turia a su paso por Villamarxante. Al Noroeste desde Pedralba, la CV-380 que enlaza con la CV-376 dirección Llíria. Otra vía de acceso importante que se enlaza con la CV-376 es la CV-364 dirección Benaguasil.

Por el Oeste, la carretera comarcal CV-370 proveniente de Pedralba es una de las principales vías de comunicación ya que une Pedralba con Villamarxante, Riba-roja del Turia y Manises. Desde Manises se enlaza con la A-3.

Desde el Este desde la ciudad de Valencia, existen dos vías principales de comunicación que dan acceso al Parque Natural del Turia, la primera es la Autovía A-3 desvío a Manises y Quart de Poblet y la segunda es la CV-35 dirección Llíria.

Todos estos viales son carreteras de carácter regional, y constituyen los límites del presente **Plan de Prevención de Incendios**.

Además de los viales que circunvalan el espacio natural protegido, las principales vías de comunicación existentes en el mismo, son los accesos a los montes de utilidad pública como Les Rodanes, La Lloina, La Pea, El Palmeral, Caudete y Chuchove.

El acceso principal al monte de utilidad pública de "Les Rodanes" es a través de una pista forestal denominada Pista de Umbría Bota que parte en la entrada a la urbanización denominada Monte Horquera y recorre el interior del monte hasta salir a Porxinos ya en el término de Ribarroja. Otra vía de acceso es por el Barranc de La Monxolina por la pista de la Balsa Barreta llegando este al camino de Les Plantaes.

La zona de monte de utilidad pública denominada "La Lloina" se encuentra atravesada por varias pistas asfaltadas. Así la carretera comarcal CV-50 se comunica con la carretera de Teulada por medio del camino del Corral de La Pedrera, Camino de Carreteres y Camino de la Font Calenta, todas ellas asfaltadas.

El acceso al monte de utilidad pública de "La Pea", se puede acceder desde la CV-50, por el Camino de La Pea que parte del núcleo urbano. Dicho camino es asfaltado y conduce al monte por diferentes accesos, siendo el acceso más importante el Camí de Xuxeve que cruza el monte de norte a sur. El camino de Xuxeve se encuentra en la mayoría de sus tramos en mal estado de conservación. Otras vías existentes son el camino del Pouet del Xenollet y Corral del Alquissar las cuales se encuentran en mal estado.

La red viaria existente el interior del monte de utilidad pública El Palmeral se caracteriza por estar en malas condiciones, presentando puntos que impiden prácticamente la transitabilidad.



**Fotografía 3.1.** Pista forestal del monte de utilidad pública El Palmeral.

La Vallesa de Mandor se caracteriza por tener gran parte de los accesos cortados, debido fundamentalmente a que los terrenos son de propiedad privada. En las zonas próximas a las urbanizaciones los propios habitantes de la zona obstaculizan el acceso a los caminos, impidiendo el tránsito de vehículos. A pesar de la buena red de accesos al espacio forestal estos pueden perder su funcionalidad debido a la masificación de vehículos por ser una zona altamente poblada.



**Fotografía 3.2** Obstáculos en los caminos impidiendo tránsito de vehículos.

Al río Turia se puede acceder por diversos caminos, la mayoría de ellos desembocan en el río, no teniendo continuidad, y se caracterizan por estar invadidos por vegetación de cañar. Los únicos accesos que atraviesan el río son las carreteras comarcales que cruzan el río Turia a su paso por los municipios que recorre el río. Existen dos pasos que se puede cruzar el río con vehículo, siempre y cuando el nivel de agua no lo impida. Uno de ellos se encuentra en el término de Villamarxante, es un acceso que desemboca en la cantera existente cerca del azud de Benaguasil. El otro acceso situado en el término de Manises, se caracteriza por no tener buenas condiciones para circulación de autobombas.

### 3.2 Propuesta de actuación

Se recoge en el presente apartado las actuaciones que deben realizarse con objeto de conseguir una red viaria óptima en el ámbito de estudio. La representación gráfica de las diferentes pistas que existen en el Parque Natural, las que se pretenden abrir, los diferentes puntos de actuación propuestos, así como la ubicación de cierres, se recogen en el plano de "RED VIARIA".

#### Determinación de la red óptima

Con objeto de determinar las características de la red viaria existente en el ámbito de estudio y proponer las actuaciones de acondicionamiento o apertura de nuevos viales se ha determinado la red viaria óptima para la prevención y extinción de incendios forestales.

A partir de las infraestructuras existentes, se ha realizado la jerarquización de la red viaria y se proponen las nuevas infraestructuras necesarias para completar la red viaria óptima según los criterios establecidos en la literatura técnica, teniendo en cuenta que se trata de datos orientativos y que la densidad de una red de pistas debe determinarse de modo empírico.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS VIALES

La clasificación de los viales de importancia para la prevención de incendios forestales en cualquier ámbito territorial permite conocer el estado y características de los distintos viales, definir las características óptimas que deben cumplir y determinar prioridades de actuación.

Con estos objetivos, se establecen dos clasificaciones, según el ORDEN y el TIPO del vial:

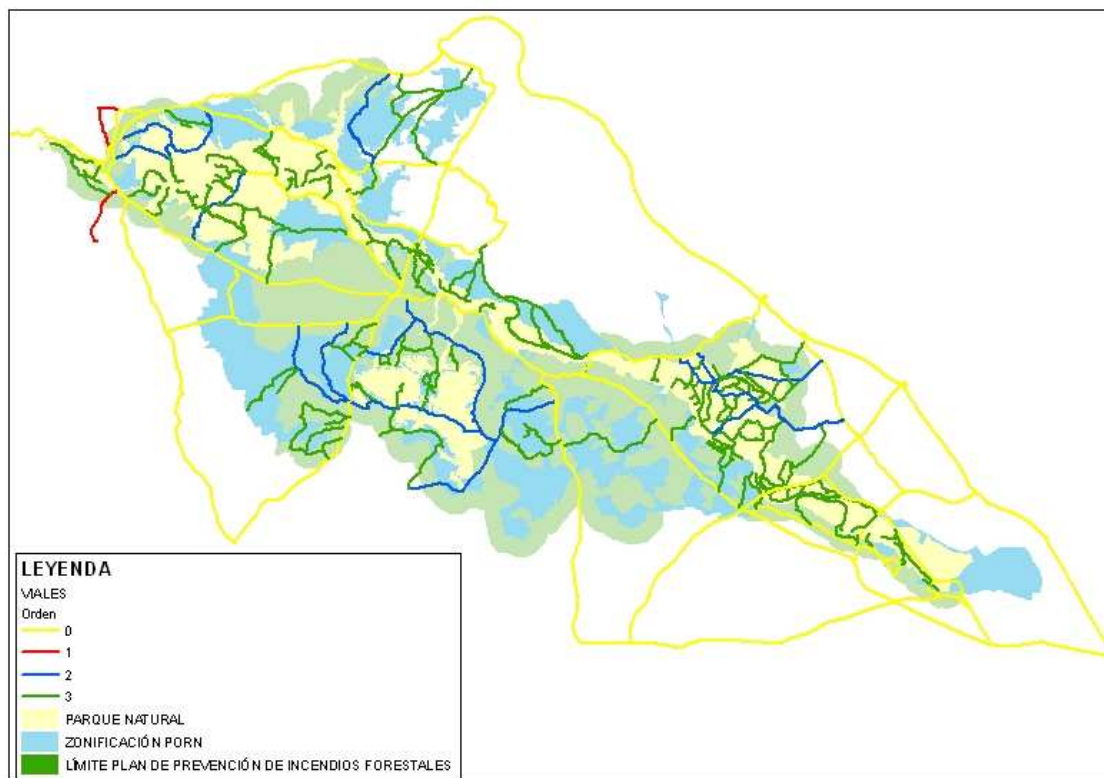
- ORDEN: indica la situación óptima deseable y la importancia respecto a la prevención de incendios de su trazado, con independencia de sus características constructivas actuales.
  - Sus valores pueden ser: 0, 1, 2 ó 3
  - Un vial de orden 1 tiene mayor importancia en cuanto a comunicación que un vial de orden 3, siendo el vial de orden 2 una situación intermedia. Los viales de orden 0 son fundamentalmente carreteras, autopistas y autovías.
  - Para cada uno de estos órdenes, se proponen una serie de características constructivas, a los que habría que llegar mediante la adecuación de los viales.
- TIPO: sirve para definir la situación actual del vial
  - Sus valores pueden ser 0, 1, 2, 3 ó X
  - El valor alcanzado depende de si cumple las características establecidas para un vial de orden 0, 1, 2 ó 3. Si no cumple las características de un vial de orden 3, se le asigna un tipo X.
  - Cuando el Tipo sea igual o menor que el Orden del vial significa que presenta las características óptimas según la presente ordenación.

## RED VIARIA ÓPTIMA

La definición de la situación óptima permite definir y planificar las actuaciones a realizar en cada uno de los viales. En este sentido, basado en la bibliografía técnica existente se ha establecido una clasificación de viales en cuatro “órdenes” definidos en función de los siguientes criterios:

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE DEFINEN LA CLASIFICACIÓN.				
CRITERIOS	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
<b>1 Longitud de viaje</b>	Gran longitud de viaje.	Gran longitud de viaje.	Características medias entre orden 1 y 3.	Escasa longitud de viaje o vial sin salida.
<b>2 Ámbito para el cual el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales.</b>	Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores.	Intermunicipal o ámbito superior.	Intermunicipal y/o términos municipales con terreno forestal disperso en el cual intercomunican y/o dan acceso a zonas forestales.	Local / Paraje
<b>3 Corresponden con</b>	Autopistas, autovías y carreteras.	Fundamentalmente serán viales de gran trascendencia forestal y aquellas carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal.	Fundamentalmente serán viales de acceso y recorrido por zonas forestales.	Viales sin salida y/o de corto recorrido y/o que da servicio a una reducida área forestal. (Orientativo: zonas menores de 500 Ha).
<b>4 Función principal que los caracteriza.</b>	Vías de comunicación rápida.	Vías de tránsito rápidas por zonas forestales.	Distribución de los medios a partir de viales de su mismo orden o superior (orden 1)	Acceso a zonas concretas.
	Son vías de comunicación entre los viales que realmente tendrán función para la prevención y extinción.	Acceso a zonas forestales desde los municipios y red básica de circulación, cuando contribuya a labores de prevención y extinción.	Acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal)	Acceso a zonas forestales de ámbito reducido o ramales ciegos y/o viales de recorrido de ámbito reducido (por ejemplo, los asimilables a recorridos circulares).
<b>5 En caso de emergencia por incendio forestal son:</b>	Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior.	Distribuidor primario	Distribuidor secundario	Distribuidor terciario

A continuación (Imagen 3.1) se ofrece el esquema de la ordenación de caminos en el entorno del Turia, pudiendo consultarse con mayor detalle en el plano de “RED VIARIA”.



**Imagen 3.1** Orden de los viales en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios del Parque Natural del Turia.

En el ámbito del Turia y en términos generales, se ha considerado como viales de orden 0, las principales vías de comunicación que circundan el Parque Natural, y que atraviesan el Parque Natural del Turia de Este a Oeste y Norte a Sur, tales como la CV-50, CV-370, CV-376, CV-35 y la A-3.

También se ha indicado como primer orden, los principales accesos al Parque Natural, ya que dan acceso a amplias zonas forestales, comunicando diversos municipios.

En la categoría de viales de segundo orden, se han incorporado aquellos viales que comunican los viales de primer orden u orden 0 y dan accesos alternativos al espacio natural, como es el caso del la Pista de Umbría Bota, vial que cruza el paraje natural municipal "Les Rodanes".

Por último, entre los viales de tercer orden se encuentran todas aquellas pistas, generalmente de carácter secundario y sin firme, que se internan en las zonas forestales, muchas veces sin salida, o que unen los viales de segundo orden.

#### CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Por su función como infraestructuras de acceso a los medios de extinción, las vías deben cumplir unas condiciones de transitabilidad que proporcionen un acceso seguro y rápido en caso de incendio forestal. En función del orden establecido para cada uno de los viales, las características serán distintas, siendo las vías principales de mayor anchura y con mayores facilidades para el cruce de vehículos y el cambio de sentido.

En la tabla siguiente aparecen recogidas las principales características constructivas, definidas a partir de las características técnicas de los vehículos autobomba, a cumplir en función del orden:

CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS* DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA			
	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
<b>Anchura del vial**</b>	5'5 metros	4 metros	3'5 metros
<b>Altura libre del vial</b>	4 metros		
<b>Radio mínimo del eje</b>	9 metros		
<b>Apartaderos***</b>	No es necesario si la anchura del vial es 5'5 metros.	Uno cada 800 m.	Uno cada 1.000 m. en viales de más de 2 km.
<b>Cambio de sentido</b>	Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m.) (Cada 3.000 metros)	
<b>Capacidad portante</b>	2.000 kg/m <sup>2</sup>		
<b>Rotonda final</b>	En viales sin salida: rotonda de 12'5 metros de radio.		

\* Las condiciones mínimas para que pueda pasar una autobomba son: 3 metros de anchura (más sobreeanchos en tramos curvos), 4 metros de altura libre del vial y 9 metros de radio del eje. Si un camino no cumple estas condiciones se señalará como "No apto para vehículos autobomba".

\*\* Se considerarán los sobreeanchos necesarios en los tramos curvos (2'5 metros).

\*\*\* En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se tendrá en consideración la posible adaptación de los cruces entre caminos, de forma que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de más infraestructuras. Además de considerar que los cambios de sentido cumplen la función de apartaderos.

A partir de esta definición de las características asociadas a cada tipo de ORDEN, puede establecerse el TIPO de vial. Si un vial cumple las características asociadas al ORDEN 1, será un vial TIPO 1; si lo hace respecto a las condiciones de un ORDEN 2, será un TIPO 2, y si lo hace respecto a las de un ORDEN 3, será un vial TIPO 3.

Si el vial no cumple ni alcanza las dimensiones ni criterios de diseño de un vial ORDEN 3, se considera que es un vial TIPO X.

## SEÑALIZACIÓN

En los viales principales de acceso se pondrá una señal con la representación de las infraestructuras de prevención, como son áreas cortafuegos, red viaria y depósitos.

Como criterio general se situarán en los cruces de los viales de orden cero con los viales de orden 1 u orden 2, aunque en el ámbito del presente plan, se aumentará esta densidad colocando esta señalización en los principales acceso al Parque Natural.

## Acondicionamiento de los viales existentes

Para que la red de caminos en el ámbito del Parque Natural, alcance las características propias de la red óptima, es necesario realizar una serie de actuaciones de acondicionamiento de los caminos, además de realizar la ejecución de los nuevos viales propuestos.

A los efectos del presente plan, el acondicionamiento de los viales requiere dos actuaciones: el mantenimiento y la mejora de éstos. Se define como mantenimiento la realización de las actuaciones necesarias para asegurar la transitabilidad en los viales existentes sin que estas actuaciones supongan la realización de obras de fábrica o que amplíen la plataforma de dichos viales. Fundamentalmente serán actuaciones de restauración de la capa de rodadura y limpieza de cunetas y obras de fábrica en caso de existir. Por otro lado, se define como mejora la realización de ampliación de la plataforma del vial, la

mejora del firme mediante empleo de hormigón o capas asfálticas, la nueva apertura de cunetas, las nuevas obras de fábrica, la construcción de apartaderos, la realización de rotondas en pistas ciegas, etc.

En el **anejo 4**, pueden consultarse las características de los diferentes tramos establecidos, indicándose el orden y el tipo, así como la categoría de pista y la actuación necesaria para que alcance las características del orden asignado (mantenimiento, mejora, nueva apertura).

La red óptima de caminos, con su clasificación en diferentes órdenes de importancia proyectada requiere trabajos de mantenimiento, mejora y apertura de nuevas vías.

A continuación se recoge un resumen en función del orden de las pistas, del tipo de actuación que ha de realizarse sobre ellas, quién es el responsable de su ejecución. En este caso se distingue entre los viales que discurren sobre terrenos gestionados por la Generalitat, como es el caso del monte público de La Pea, en los cuales, los trabajos se realizarán por inversión directa de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua Urbanisme i Habitatge. Los viales que discurren por terrenos privados (de particulares o ayuntamientos), cuya adecuación se realizará mediante subvenciones.

LONGITUD DE VIALES SEGÚN ORDEN, TIPO DE ACTUACIÓN Y RESPONSABLE					
ORDEN	ACTUACIÓN	LONGITUD (m)			
		TOTAL	RESPONSABLE		
			GVA	Privado (Subvenciones)	Otras administraciones
0	Mantenimiento	215.819,10	30.314,70	—	18.5504,40
1	Mantenimiento	3.226,04	—	3.226,04	—
2	Mantenimiento	23285,55	226,44	23.059,11	—
	Mantenimiento/Mejora	29.797,47	8.756,00	21.041,47	—
3	Mantenimiento	92.478,29	1.044,43	91.433,86	—
	Mantenimiento/Mejora	81.389,3	16224,39	65.164,91	—
TOTAL	Mantenimiento	334.808,98	31.585,57	117.719,01	18.5504,40
	Mantenimiento/Mejora	111.186,77	24.980,39	86.206,38	—
	Total	445.995,75	56.565,96	203.925,39	185.504,40

El porcentaje de mejora de caminos (112 km) respecto al total de las vías integrantes de la red (446 Km.) es del 24,93% de la longitud.

A la hora de realizar las actuaciones, tanto las de mantenimiento, como las de mejora, es necesario establecer unos criterios de priorización, debido a las elevadas inversiones que implican este tipo de obras.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

1. Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
2. Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
3. Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la mejora de aquellos viales o tramos necesarios.
4. Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos, así como la clasificación de los viales en función del orden, los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

#### CRITERIOS TÉCNICOS DE PRIORIDAD DE ACTUACIÓN

1. Eliminación de los puntos negros de los viales y realización del mantenimiento en los tramos de aquellos caminos en los que su estado dificulte en gran medida el tránsito de los vehículos.
2. Mantenimiento de los viales existentes.
3. Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial.

Puntos negros: puntos o zonas en los que la transitabilidad de los medios de extinción está comprometida. Básicamente puede ser por los siguientes motivos: Curvas de reducido radio, vegetación que invade el vial, estrechamientos puntuales del vial y desprendimientos.

Dentro de cada una de estas prioridades se considerará la siguiente prioridad:

1º viales de "orden 1", 2º viales de "orden 2" y 3º viales de "orden 3"

Independientemente de los criterios técnicos establecidos, evidentemente las actuaciones a realizar vendrán también determinadas por otros factores a considerar en la decisión final de prioridad (por ejemplo: disponibilidad de terrenos, coste de la actuación, etc.). Al mismo tiempo, a propuesta del personal técnico (previa justificación y aprobación por parte del Servicio de Prevención de Incendios Forestales) de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, se podrá determinar situaciones particulares en las que la priorización de las actuaciones sea distinta a la indicada.

Para el acondicionamiento de las pistas, que discurren por terrenos cuya gestión depende de la Generalitat, se redactarán los correspondientes proyectos a través de la **actuación 3.1 del programa de actuaciones 3 de Red Viaria**.

Los proyectos de acondicionamiento de las vías que no discurren por terrenos gestionados por la Generalitat, que pertenecen principalmente a los ayuntamientos y a particulares, se realizarán por medio de la **actuación 3.2 del programa de actuaciones 3 de Red Viaria**. Esta actuación deberá estar coordinada con la elaboración de los planes locales de prevención de incendios, y también estará subvencionada por las ayudas de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge en materia de prevención de incendios.

La ejecución de los proyectos redactados en las **actuaciones 3.1 y 3.2**, de acondicionamiento de la red viaria existente, corresponde a las **actuaciones 3.3 y 3.4 del programa de actuaciones 3 de Red Viaria**.

Para la mejora y el mantenimiento de las pistas forestales, los propietarios y ayuntamientos pueden acogerse a las ayudas gestionadas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, en materia de prevención de incendios.



## 4. RED HÍDRICA.

Dentro de la planificación de infraestructuras necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en una zona concreta, es necesario disponer de una red óptima de puntos de agua que permita la captación de agua por parte de los medios de extinción.

Además, como se ha comentado con anterioridad, en el artículo 54, donde se especifica los contenidos que ha de desarrollar el Plan de Prevención de Incendios Forestales, se indica la creación y mejora de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios.

### 4.1 Situación actual

#### Infraestructuras existentes

##### PUNTOS DE AGUA ESPECÍFICOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS (CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE)

En el ámbito Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. del Turia existen 41 puntos de agua específicos para la lucha contra incendios forestales, de los cuales 6 están catalogados por el **Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF)** de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, y los 35 restantes son hidrantes para autobomba de propiedad municipal sites en urbanizaciones fundamentalmente.

En el Parque Natural, los depósitos SIGIF se concentran fundamentalmente en los montes públicos de La Rodana, La Pea, la LLomaina y en el monte Horquera muy próximo a la urbanización Horquera. Todos ellos se encuentran ubicados en el término municipal de Villamarxante.



**Fotografía 4.1.** Depósito cubierto de prevención de incendios forestales, ubicado en el camino de Chucheve, en el monte "La Pea" (Villamarxante).

En una zona de interfaz urbano forestal como es el Parque Natural del Turia, hay bastantes hidrantes en las urbanizaciones ubicadas en el entorno forestal, además estos elementos son obligatorios según el Código Técnico de la Edificación, tal como se ha expuesto en el **Plan de Prevención de Causas**.



**Fotografía 4.2.** Hidrante de agua para prevención de incendios forestales en la LLoimaina (Villamarxante).

La mayoría hidrantes se encuentran en las urbanizaciones adyacentes al espacio forestal de la Vallesa y la Cañada, los cuales permiten la carga de agua a los medios terrestres. En el término municipal de Villamarxante existen actualmente 5 hidrantes con racores tipo Barcelona de 70 mm, repartidos entre las distintas urbanizaciones existentes en el término municipal.

En el **anejo 5**, se adjunta una tabla con los datos relativos a estos puntos de toma de agua específicos para la extinción de incendios forestales, pudiendo consultarse su ubicación en el plano de “**RED HÍDRICA**”.

#### PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE

Además de los depósitos específicos para la extinción en el ámbito del Parque Natural existe otra serie de puntos donde los medios de extinción pueden obtener agua. Se les denomina puntos de agua de uso múltiple. Estos son tanto de origen natural, de gran importancia en el ámbito del Parque Natural, como de origen artificial.

Dentro de los puntos de agua de origen natural, destacan en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Turia, la presencia del Río Turia, que en muchos puntos de su recorrido permiten la carga de las autobombas, especialmente en aquellos lugares donde existe un vial paralelo a su curso, así como en los puntos donde existe un azud o un puente (Fotografía 4.3)



**Fotografía 4.3.** Punto de carga en el río Turia, pequeño azud ubicado en el término municipal de Benaguasil.

También destacar que existen multitud de piscinas que posibilitan la carga tanto por medios aéreos como terrestres. Estos puntos de agua de uso múltiple no se han reflejado en el correspondiente anejo y plano, ya que la gestión del agua almacenada se realiza por los propietarios de éstas con fines distintos de la prevención de incendios, no pudiendo asegurar la existencia de agua en caso de incendio.

En el **anejo 5** y en el plano temático se pueden consultar todos aquellos puntos de agua de uso múltiple susceptibles de proporcionar agua tanto a los medios aéreos como a los terrestres.



**Fotografía 4.4.** Balsa agrícola ubicada en el Pontó (Término municipal de Paterna)

En el plano de “**RED HÍDRICA**” también aparecen ubicados los puntos de agua de uso múltiple, clasificados según el tipo de carga que permiten y por el tipo de punto de agua que son (balsa de riego, carga en río, etc.)

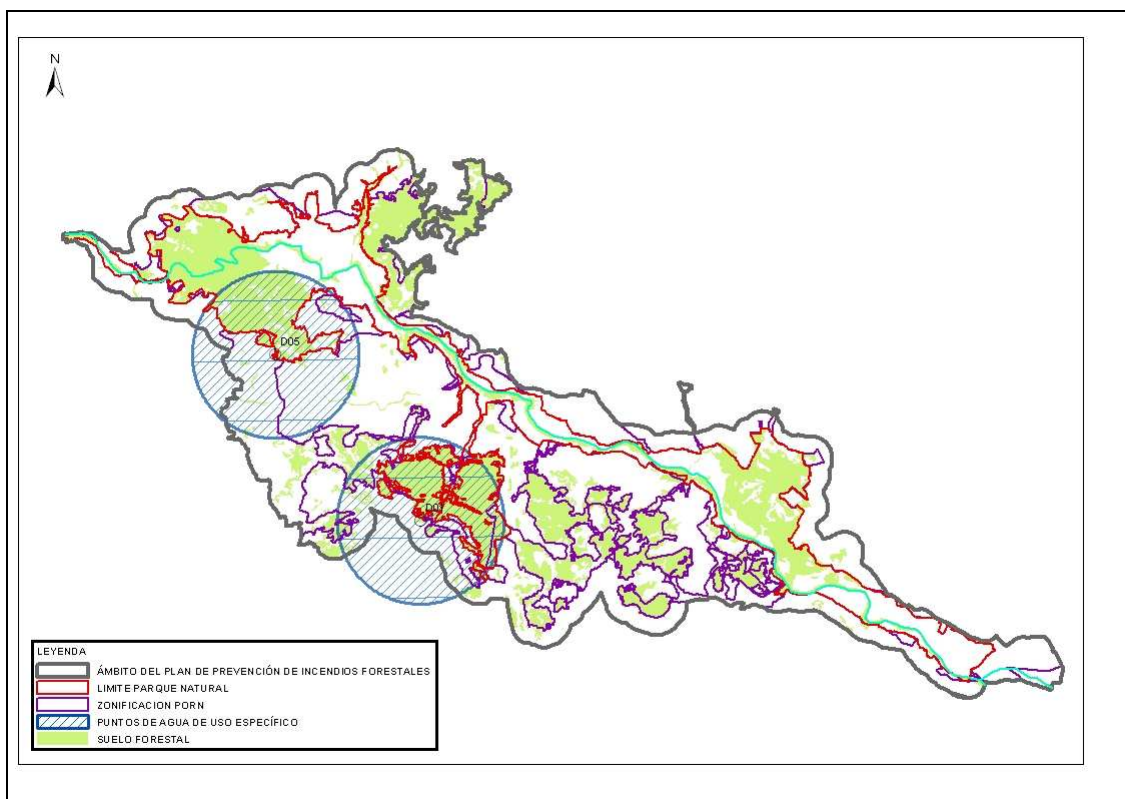
## 4.2 Diagnóstico y propuestas de actuación

### DEPÓSITOS

#### Definición de la red hídrica óptima

Para lograr el objetivo de disponer de una red óptima de puntos de agua para la extinción de incendios forestales, se analizan las áreas de influencia que definen las zonas con déficit de depósitos. En ellas se propone la construcción de nuevos depósitos, de manera que se cubran todas las necesidades en caso de incendio. Para esta ubicación se tienen en cuenta también las posibilidades de la zona en cuanto a captación de agua, carga por helicópteros, cota (altitud), etc.

A continuación (Imagen 4.1) se observa las áreas de influencia de puntos de agua de uso específico (carga aérea) en el entorno del Turia, pudiendo consultarse con mayor detalle en el plano de "RED HÍDRICA".



**Imagen 4.1.** Áreas de influencia de puntos de agua de uso específico (carga aérea)

Definiendo como red hídrica óptima teórica aquella que permite una cadencia máxima entre descargas de 5 minutos para los helicópteros y un adecuado acceso a los medios terrestres, se determina la localización y el número de nuevos depósitos a construir.

La distancia que tiene que recorrer un helicóptero para que sea capaz de obtener una cadencia de descargas de cinco minutos es de 2,5 kilómetros (BARDAJÍ & MOLINA, 1998)<sup>1</sup>. Esto nos da una superficie circular de radio 2.500 metros con centro en el propio depósito, a la que denominaremos zona de influencia del depósito, y que ocupa una superficie de 1.963,5 hectáreas

<sup>1</sup> BARDAJÍ M., MOLINA D., 1998. Índices de dificultad de extinción de incendios: reflexiones. Montes 53. pp. 5-16.

A continuación (Imagen 4.2) se observa las áreas de influencia de puntos de agua de uso múltiple (carga aérea) en el entorno del Turia, pudiendo consultarse con mayor detalle en el plano de "RED HÍDRICA".

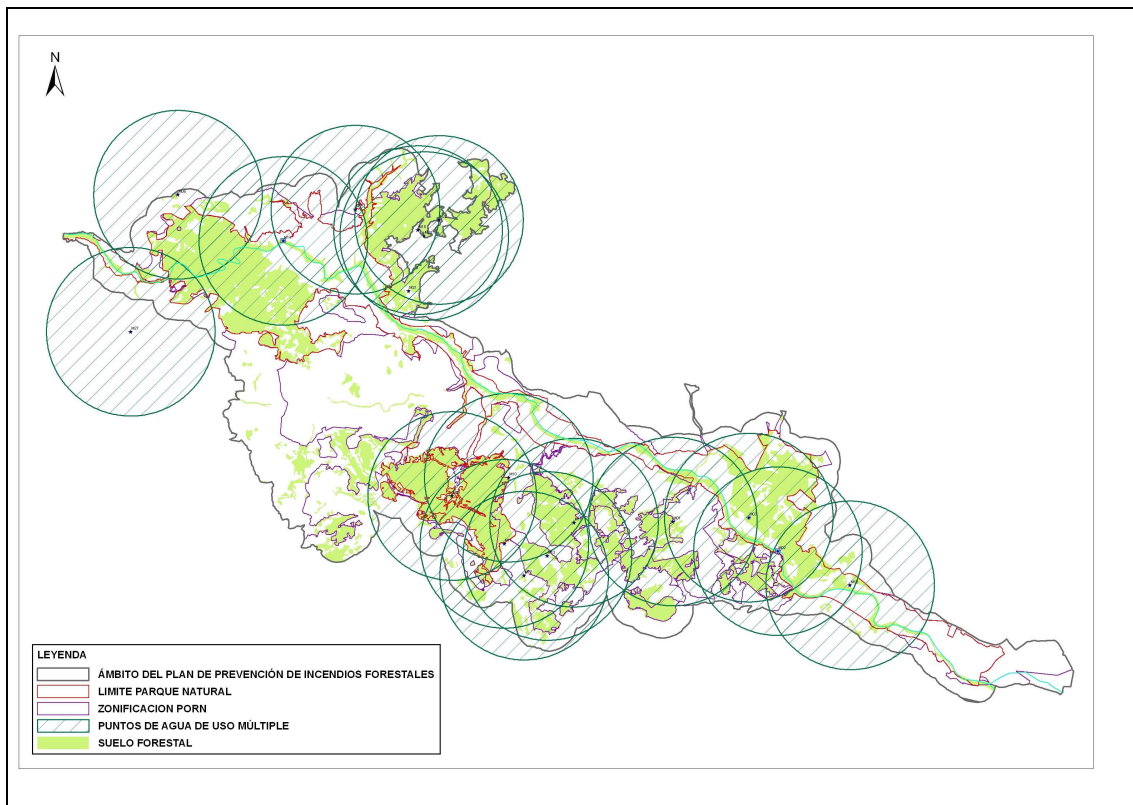


Imagen 4.2 Áreas de influencia de puntos de agua de uso múltiple (carga aérea)

ZONA DE INFLUENCIA SEGÚN EL TIPO DE PUNTO DE AGUA EN LOS ÁMBITOS DEL PN Y EL PPI*							
ÁMBITO		SUPERFICIE (ha.)					
		PN/PPI	ESPECÍFICOS	NUEVOS	ESPECÍFICOS+NUEVOS	USO MÚLTIPLE	ESPECIFICOS+NUEVOS+USO MÚLTIPLE
PN	total	4.692	1.193,12	1.730,2	2.709,45	3.748,01	4.223,88
	%	100	25,42	36,87	57,74	79,88	90,02
PPI	total	16.352	3.203,3	3.190,41	6.100,05	10.617,81	12.789,17
	%	100	19,58	19,51	37,30	64,93	78,21

Para obtener una red óptima de puntos de agua, y aumentar el porcentaje de superficie cubierta, es necesaria la habilitación de nuevos puntos de agua. Para ello se propone la instalación de un nuevo depósito específico (imagen 4.3) y la rehabilitación de un punto de uso múltiple para la toma por los medios aéreos.

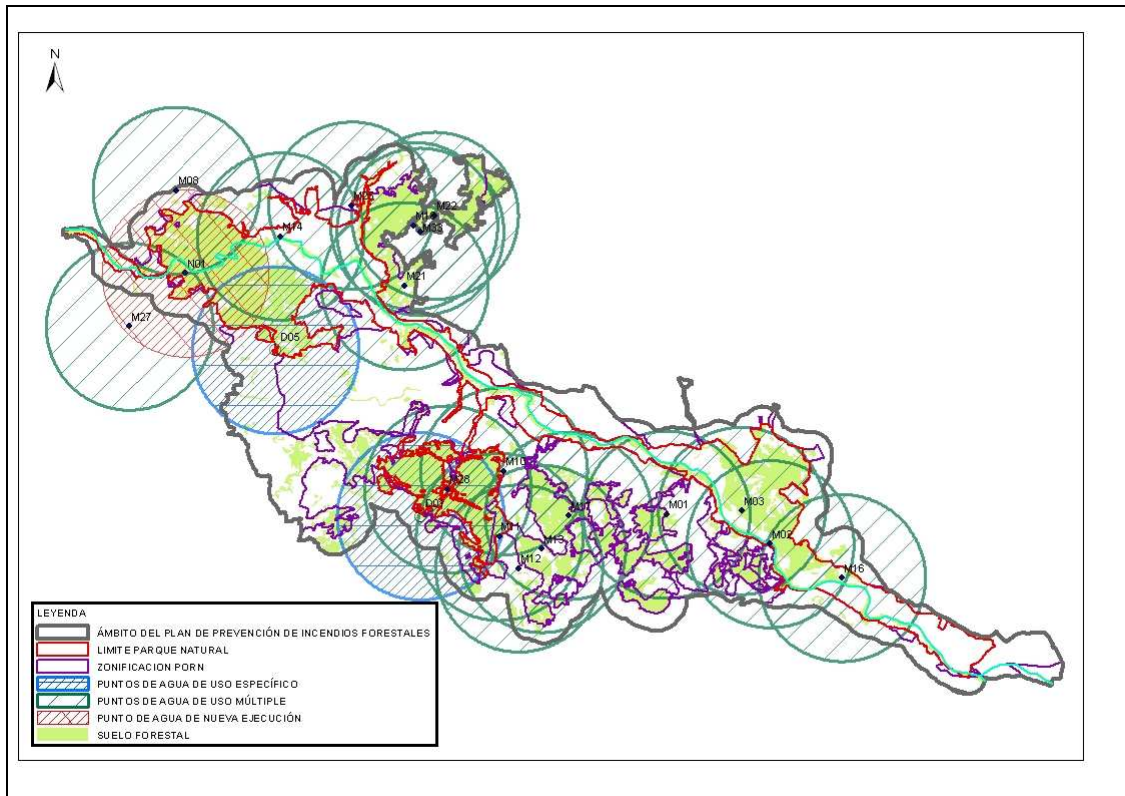


Imagen 4.3 Áreas de influencia de puntos de agua en el ámbito del Turia.

Con ello, la cobertura del territorio mejoraría considerablemente, ya que el 90,2% del Parque Natural y el 78,21 % del ámbito del Plan de Prevención de Incendios, se encontraría a menos de 2.500 metros de un punto de agua susceptible de ser empleado por los medios aéreos. Cabe decir que la superficie forestal del ámbito del Parque Natural queda prácticamente cubierta.

### Ejecución de los nuevos depósitos

Como se ha indicado anteriormente, es necesaria la ejecución de un nuevo punto de agua específico para tener una adecuada cobertura del territorio.

NUEVOS DEPÓSITOS PROPUESTOS								
ID.	TM	COORDENADAS			PARAJE	PROPIEDAD	FORMA EJECUCIÓN	VIAL DE ACCESO
		X	Y	Z				
N01	Pedralba	696937	4385940	170	La Pea	Ayto Pedralba	Conselleria	Pista secundaria

La ubicación del nuevo depósito propuesto puede consultarse en el plano de "RED HÍDRICA". La localización es orientativa, debiendo precisarse convenientemente en el proyecto de ejecución

El punto de agua propuesto se localizará en Monte de Utilidad Pública. Su ubicación se ha realizado de forma aproximada, dependiendo la ubicación definitiva de varios factores, como la disponibilidad de

terrenos. La modificación de la ubicación del punto de agua no es problemática mientras se encuentre en una zona cercana, y cumplan las siguientes características:

CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA	
CRITERIOS GENERALES	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
Llenado no asistido. (Fuente, red de abastecimiento, recogida agua escorrentía de cuneta, de ladera, etc.)	Posibilidad de llenado asistido mediante vehículos cisterna.

CRITERIOS ACCESO MEDIOS TERRESTRES	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
Vial de acceso a zona de carga de autobombas de 4 a 6 metros de anchura	Vial de acceso a zona de carga de autobombas de 3 metros de anchura y existencia de zona cercana para maniobrar.
Zona de carga de autobombas separada de la zona de carga aérea* para facilitar el uso simultáneo.	Sin limitación.
Carga de autobombas por gravedad: Se asegurará un caudal mínimo de 1.000 l/minuto y 1 Kg/cm <sup>2</sup> sin energía eléctrica. Se conseguirá por diferencia de cota.	Carga de autobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad.

CRITERIOS ACCESO HELICÓPTEROS	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
Ubicación en zonas llanas y abiertas.	En un radio de 20 metros con centro en cualquier punto del depósito, no habrá obstáculos de mayor altura que el depósito (incluido el terreno).
Senda de aproximación – salida** en dirección de los vientos dominantes sin obstáculos mayores que la altura del depósito + 4 metros en una distancia de 30 metros desde la zona de carga.	Sin especificar.
Evitar el efecto sotavento.	Sin especificar.

\* Zona de carga aérea: depósito + 15 metros alrededor de éste (mínimo de 20 metros de radio con centro en cualquier punto del depósito)

\*\*Zona de aproximación: superficie de 30 metros, a partir de la zona de carga y en dirección de vientos dominantes.

Además de esto, el depósito debe presentar unas características constructivas adecuadas, que faciliten las labores de carga, tanto por parte de los medios terrestres como aéreos.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL DEPÓSITO	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
La capacidad mínima útil será de 200 m <sup>3</sup>	Sin especificar.
Material de construcción: Hormigón armado	Sin especificar.
Alrededor del punto de carga de las motobombas se realizará un hormigonado de la plataforma para evitar que posibles pérdidas en acciones de carga hagan la zona impracticable.	Sin especificar.

Superficie de carga para helicópteros: depósito circular de 10 metros de diámetro.	Superficie mínima para carga por helicópteros: 2 metros x 2 metros.
Profundidad del depósito: 3 metros.	Profundidad mínima del depósito: 1'5 metros.
Semienterrado.	Sin especificar.
Se facilitará la posibilidad de carga de vehículos autobomba tanto por gravedad como por aspiración: - Toma de agua por gravedad con racor tipo Barcelona de 70 mm. Siempre que se pueda asegurar un caudal mínimo de 1.000 litros/minuto y 1 Kg. / cm <sup>2</sup> de presión. - Carga de motobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad. Construcción de arqueta de llenado mínimo de 2 m. x 2 m. y 1'5m de profundidad.	Carga de motobombas por aspiración cuando no sea posible la carga por gravedad. Construcción de arqueta de llenado mínimo de 2 m. x 2 m. y 1'5 m. de profundidad.

Junto a estas características, el depósito debe incorporar una serie de elementos, relacionados con la señalización, la seguridad y el uso por parte de la fauna silvestre o ganado.

ELEMENTOS ASOCIADOS AL DEPÓSITO	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
Señalización para medios terrestres: se instalará una señal de situación con la leyenda "Depósito de agua para la extinción de incendios forestales". El cartel preferentemente estará adosado al depósito (en un lugar visible desde el exterior del vallado), para evitar que pueda desprenderse cuando el depósito se emplee por helicópteros. En caso de no ser posible se anclará firmemente. Se incluirá la denominación del depósito según el SIGIF.	Se instalará en zona visible un cartel fabricado en chapa galvanizada, tamaño DIN A2 (594 x 420mm.), con la siguiente leyenda: "Depósito de agua para la extinción de incendios forestales". Se incluirá la denominación del depósito según el SIGIF.
Señalización de orientación para vehículos terrestres en cruces cercanos al depósito con indicación de distancia.	Sin especificar.
Señalización para helicópteros: Posibles opciones: Boyas señalización. Señales. Pintado de la coronación del depósito.	Señalización para helicópteros: El vallado estará identificado y dotado de señalización adecuada y apta para su identificación y reconocimiento por helicópteros de extinción.
Cualquier estructura situada en el interior del depósito deberá ser visible desde el helicóptero (preferentemente pintado de blanco y rojo), además deberá construirse de forma que el helibalde no pueda quedar enganchado en tales estructuras.	Estructuras que permitan la salida de personas, aves y otros animales que accidentalmente puedan caer en ellos.
Vallado perimetral que impida el acceso para fines distintos al de su creación.	
Cuando en la zona exista ganado se incorporará un abrevadero.	Se adicionará una pequeña balsa de escasa profundidad llenable a través de un rebosadero y practicable para la fauna silvestre.
En todo caso se eliminará o evitará la instalación alrededor del depósito cualquier tipo de objetos que puedan desprenderse por el uso del depósito por parte de los medios aéreos.	
Chapado o pintado buscando la mayor integración	Sin especificar.



ELEMENTOS ASOCIADOS AL DEPÓSITO	
ÓPTIMOS	MÍNIMOS
posible en el terreno.	
Llave universal o maestra, tanto para la puerta del vallado de acceso al depósito, como para la llave de la arqueta para carga de los medios terrestres.	Sin especificar.

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

El depósito a instalar, se ha ubicado sobre terrenos gestionados por la Generalitat, por lo tanto:

Previo a la ejecución debe redactarse el proyecto de adecuación de los depósitos que lo necesiten, que corresponde con la **actuación 4.1 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

La ejecución del proyecto de construcción será realizado por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, y se plasma en la **actuación 4.2 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

#### Mejora de depósitos

Con objeto de completar y mejorar la red hídrica en el ámbito de estudio, es conveniente mejorar los puntos de agua ya existentes, tanto para adecuar su capacidad de uso por los medios de extinción, a la seguridad para las personas y para hacerlos compatibles con la fauna existente en el ámbito del Parque Natural.

En el **anejo 5**, se puede consultar un inventario de puntos de agua existentes en el ámbito del Parque Natural. De este listado, se pretende adecuar aquellos depósitos con condiciones iniciales, que no cumplen con las especificaciones técnicas o se encuentran estropeados.

Se propone para mejora o adecuación una balsa agrícola en desuso sita en una finca agrícola privada, que permitiría la toma de helicópteros mejorando mucho la red de para medios aéreos:

DEPÓSITOS A MEJORAR							
Id.	TM	COORDENADAS		PARAJE	PROPIEDAD	FORMA EJECUCIÓN	VIAL DE ACCESO
		X	Y				
M30	Paterna	714142	4379777	La Vallesa	Particular	Subvención	Pista secundaria

Esta balsa necesita de una intervención importante ya que hay que instalar una capa impermeable nueva, reparar la acometida y despejar el perímetro de seguridad.



**Fotografía 4.5.** Balsa agrícola en desuso en la finca de la Vallesa de Mandor

En el anterior apartado, se han expuesto aquellas condiciones óptimas que deberían cumplir los puntos de agua. Por lo tanto, mediante la **actuación 4.3 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**, se propone que se incluyan las características establecidas en el presente **Plan de Prevención de Incendios**, respecto a los puntos de agua, dentro de las subvenciones gestionadas por la Generalitat en materia de prevención de incendios.

#### SISTEMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actuaciones de mejora en los depósitos existentes en el ámbito del Parque Natural, será realizada por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge o el propietario de los terrenos, en este caso:

**En terrenos no gestionados directamente por la Generalitat, tanto de propiedad pública como privada:**

Las actuaciones previstas en el presente documento podrán ser realizadas por los propietarios o titulares, para lo cual podrán acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, destinadas a la prevención de incendios.

La aplicación de estas ayudas se recoge en la **actuación 4.4** para el fomento de la solicitud y la propuesta de la continuación actual de ayudas, en la mejora de depósitos y en la **actuación 4.5** para su ejecución **del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**, mientras que el fomento en la petición de las mismas, **se refleja en la actuación 1.1 del programa de actuaciones 1 de Actuaciones Prioritarias.**

Además, el equipo de técnicos definido por la **actuación B del programa de Actuaciones Generales**, prestará el apoyo técnico necesario para la redacción de los proyectos de acondicionamiento de los depósitos ya existentes y la solicitud de las ayudas para su ejecución.

## Mantenimiento de depósitos

Para obtener un conocimiento periódico del estado en que se encuentran los depósitos, los medios de prevención de incendios realizan un seguimiento del estado de los puntos de agua. Para mejorar este inventario, se propone el diseño de un protocolo de seguimiento, que incluya:

- Sobre los depósitos ya existentes: debe comprobarse su estado los meses anteriores a los periodos de máximo riesgo, que en el caso del Turia se corresponde con **mayo**, ya que el periodo estival es el de mayor incidencia de incendios. Durante la revisión de los puntos de agua, debe contemplarse el análisis de su estado y capacidad de llenado, sus accesos, la vegetación circundante, su señalización, y las infraestructuras para la fauna.
- Sobre los puntos de agua de uso múltiple: se realizará un seguimiento a lo largo del tiempo de los puntos existentes y de los nuevos que se vayan ejecutando. Dentro de este seguimiento se analizará si es posible su empleo por los medios de extinción, tanto aéreos como terrestres, y en qué épocas es factible su utilización.

Lo anterior constituye la **actuación 4.6 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

Los depósitos que pueden necesitan de mantenimiento son todos los existentes:

DEPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PUEDEN NECESITAR MANTENIMIENTO						
ID	MUNICIPIO	PARAJE	X	Y	NOMBRE	CÓDIGO SIGIF
D01	Vilamarxant	Monte Horquera	703978	4378675	Horquera	IV2324
D02	Vilamarxant	La Rodana	703133	4379500	Pista Rincón Zamora	IV2321
D03	Vilamarxant	La Rodana	705132	4380055	Rodana Pico	IV2326
D04	Vilamarxant	La Lomaina	701790	4380423	Pedrera Rey	IV2323
D05	Vilamarxant	La Pea	699638	4383645	Camino caseta Nova	IV2231
D06	Vilamarxant	La Pea	698483	4385389	Camino Chucheve	IV2320

DEPÓSITOS DE USO MULTIPLE QUE PUEDEN NECESITAR MANTENIMIENTO		
PROPIEDAD	NÚMERO	TIPO MAYORITARIO
Particular	28	Balsa o depósito agrícola
Pública	4	Azud fluvial

El mantenimiento de los depósitos particulares será realizado por sus propietarios y los azudes deben mantenerse por la Administración.

Está actuación no se valora económicamente ya que estas infraestructuras están en buen estado en este momento, y en el caso de las infraestructuras públicas (depósitos específicos y azudes), se usan poco y por lo tanto sufren poco desgaste o desperfectos, o son muy robustas como los azudes, solo siendo necesario mantener un acceso limpio de vegetación para que las autobombas puedan tomar agua por aspiración. Por todo lo anterior es difícil programar las labores de mantenimiento, el mantenimiento de los 6 depósitos específicos corresponde con la **actuación 4.7 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

## HIDRANTES.

Los hidrantes son puntos de agua específicos para la extinción de incendios, que sirven para el suministro de agua a las autobombas mediante racor. Están instalados mayoritariamente para la defensa de zonas urbanas. Se estudian a parte ya que sus características técnicas son muy diferentes a los de los depósitos, y que la responsabilidad sobre ellos es de los municipios.

Como ya se ha dicho la mayoría hidrantes se encuentran en las urbanizaciones adyacentes al espacio forestal de la Vallesa y la Cañada y en el término municipal de Villamarxante.

HIDRANTES POR TÉRMINO MUNICIPAL EN EL AMBITO DEL PLAN DE PREVENCIÓN.	
TÉRMINO MUNICIPAL	NÚMERO DE HIDRANTES
Eliana (I')	3
Paterna	25
Pedralba	1
Riba-roja	1
Vilamarxant	5

En el **anejo 5**, se adjunta una tabla con los datos relativos a estos puntos de toma de agua específicos para la extinción de incendios forestales, pudiendo consultarse su ubicación en el plano de “**RED HÍDRICA**”.

### Instalación de hidrantes

En gran parte de las zonas forestales, existen lugares que requieren una especial protección, como son aquellos en los cuales se encuentra las mayores concentraciones de población, tal como núcleos urbanos y áreas recreativas y de descanso.

En el ámbito del Parque Natural, existen grandes núcleos de población, además de presentar pequeñas agrupaciones y viviendas dispersas en el interior del espacio natural, así como importantes zonas de uso público (áreas recreativas y zonas de afluencia de gente)

En el apartado **4** del **Plan de Prevención de Causas** relativo a las **Áreas Urbanizadas**, se describían las características e infraestructuras que estas zonas deben presentar cuando se ubican en el entorno forestal, con el objetivo de garantizar la seguridad de los residentes y la capacidad de actuación de los medios de extinción.

Dentro de estas infraestructuras, destaca la necesidad de la ubicación de hidrantes, que permiten una disponibilidad de agua inmediata a los medios de extinción.

Las condiciones que han de cumplir éstos, cuya incorporación a las ordenanzas municipales ha supuesto la **actuación 3.2** del **programa de actuaciones 3** del **Plan de Prevención de Causas** relativo a las **Áreas Urbanizadas**, se resumen a continuación:

### CARACTERÍSTICAS DE LOS HIDRANTES

#### - Ubicación

- En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros (medidas por espacios públicos\*).

\*Esto es, la distancia entre hidrantes se medirá siguiendo el recorrido real que debería

recorrerse entre dos hidrantes consecutivos circulando por espacios públicos (viales, etc.)

- En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.

- **Características de funcionamiento:**

- La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 1 Kg/cm<sup>2</sup> sin energía eléctrica.
- Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.
- Dispondrán de rácor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro.

- **Señalización:**

- Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033

Actualmente, las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural en prevención de incendios forestales, subvenciona la instalación de hidrantes en las zonas de interfaz. En esta orden únicamente se indica la necesidad de que los hidrantes presenten rácor de 45 mm, que sean accesibles a las autobombas y que aseguren un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 1 Kg/cm<sup>2</sup> sin energía eléctrica, cuya responsabilidad es de los municipios o de los propietarios de las urbanizaciones en su caso. Ante lo expuesto anteriormente, se propone, mediante la **actuación 4.3 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**, que en las subvenciones dedicadas a la prevención de incendios, gestionadas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge y que subvencionan la instalación de hidrantes en el entorno forestal, se incluyan las características establecidas en el presente Plan de Prevención de Incendios respecto a los hidrantes, en especial, la necesidad de instalar rácor de 70 mm y que dispongan de una ubicación y señalización adecuada.

En el plano de "RED HÍDRICA", se pueden consultar los hidrantes inventariados en el ámbito del Parque Natural.

La instalación de los hidrantes en las zonas de interfaz urbano-forestal, podrán ser realizadas por los propietarios o titulares, para lo cual podrán acogerse de manera preferente a las diferentes líneas de ayuda establecidas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge. La aplicación de estas ayudas para la ejecución de estos trabajos constituye la **actuación 4.8 del programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

#### Adaptación/adecuación de hidrantes

Como se ha indicado con anterioridad, en el ámbito del Parque Natural, existe una serie de hidrantes, así como diversas bocas de riego, repartidas especialmente por los núcleos urbanos.

Actualmente, los hidrantes existentes en el entorno del Parque Natural, se limitan a los disponibles en los núcleos urbanos, así como en los retenes de bomberos de Paterna y l'Eliana.

En el inventario realizado se ha observado un hidrante que necesita de reparación al tener dañado el racor.

HIDRANTES PENDIENTES DE REPARACIÓN			
ID	MUNICIPIO	X	Y
H31	Riba-roja	713525	4380121

La adecuación de los hidrantes actualmente no es subvencionada por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge. Por lo tanto, se propone mediante la **actuación 4.3** del **programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**, que en las próximas ayudas concedidas para la prevención de incendios por parte de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, se incorpore la adecuación de hidrantes como una de las posibles actuaciones a subvencionar.

La aplicación de esta ayuda para subvencionar la adecuación de hidrantes en el ámbito del Parque Natural, corresponde a la **actuación 4.9** del **programa de actuaciones 4 de Red Hídrica**.

El fomento de la petición de solicitud de estas subvenciones, corresponde a la **actuación 1.1** del **programa de actuaciones 1 de Actuaciones Prioritarias**.

## 5 RECUPERACIÓN USOS TRADICIONALES.

En la lucha contra los incendios forestales, y especialmente, en el momento de la extinción, es de sobra conocida la importancia de tener un paisaje en mosaico, con diferentes tipos y cargas de combustible, que permita al técnico de extinción diferentes posibilidades de gestión del incendio y ofrezca vías de escape seguras a todo aquel que se encuentre cerca del fuego.

Los usos tradicionales, como la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento de leñas, tienen un papel de gran importancia en este “paisaje en mosaico”, ya que crean discontinuidades en el combustible forestal y pueden ayudar a limitar y acotar el avance de un incendio. Dichos usos, algunos de los cuales son representativos del ámbito geográfico que representa el Parque, deben de ser fomentados desde el presente plan por dicho motivo.

A esto hay que añadir que el PORN, dentro del Capítulo II que versa sobre la regulación de usos, actividades e infraestructuras, destaca la importante relación existente entre las actividades tradicionales y la prevención de incendios, al mismo tiempo que apuesta por su mantenimiento.

Un ejemplo de ello son los objetivos sectoriales (artículo 41) establecidos para la agricultura y ganadería:

1. Asegurar el aprovechamiento sostenido de los recursos agrarios.
2. Asegurar el mantenimiento de las actividades agrícolas por su valor en términos ecológicos, sociales y culturales. Se relacionan con este último criterio, entre otras, las funciones indirectas de la actividad agraria como factor de biodiversidad ecológica y paisajística necesario para el mantenimiento del mosaico territorial característico del ambiente mediterráneo, incluyendo en ello la prevención de incendios forestales y la multiplicidad de hábitats de flora y fauna. También está relacionada con dicho criterio la preservación de determinados valores etnográficos del medio rural, tanto por su interés cultural intrínseco como por su potencial en el uso público del medio, así como la contribución al incremento de la calidad de vida que conlleva para las poblaciones locales la actividad agraria practicada a pequeña escala.
3. Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos ganaderos con el mantenimiento de los recursos naturales.

Así mismo, la normativa del espacio protegido, también recalca en su artículo 49, el régimen general de la actividad forestal, destacando el principio de sostenibilidad, es decir, la administración y uso de los bosques y montes de forma e intensidad tales que incrementen su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económica y sociales relevantes a escala local, nacional y global y no causen daño a otros ecosistemas.

### 5.1 Cultivos tradicionales.

El uso agrícola del territorio está en nuestros días disminuyendo, debido en general al escaso rendimiento económico de esta actividad, la dificultad de mecanización, a los cambios sociales y al avance del desarrollo urbanístico. Esta pérdida de actividad agrícola se ve acrecentada en parcelas de secano y de pequeñas dimensiones que son las de explotación menos rentable. La estructura general en la mayoría de los Parques Naturales está formada por este tipo de parcelas agrícolas que se intercalan entre el terreno forestal, formando mosaicos.

El abandono de estas parcelas conlleva aparte de la pérdida de su aprovechamiento principal, la pérdida también de la protección indirecta que aportaban frente a los incendios forestales, ya que se produce una recolonización por parte de la vegetación forestal de estos enclaves, provocando la pérdida del mosaico agroforestal, generando un aumento del combustible en el monte y cerrando áreas de discontinuidad del combustible.

Las zonas de cultivos suponen por sí mismas zonas de discontinuidad del combustible, especialmente los cultivos arbóreos o leñosos sin vegetación intermedia, ya que son similares a un modelo 0. Sin embargo, los campos de cereales, son equivalentes a un modelo 3 cuando están sin segar, creando adecuadas discontinuidades de vegetación, desde el punto de vista de la prevención de incendios, en los momentos en que las parcelas están labradas o se ha quemado el rastrojo.

Debido a esto, las parcelas cultivadas, bien al formar barreras similares a lo que podría suponer un cortafuego cuando se disponen de forma periférica, bien al disminuir la intensidad del frente de llama cuando se disponen de forma intercalada, son importantes como infraestructuras de prevención de incendios. Además, el denominado mosaico agroforestal es característico de parte de estas zonas forestales, constituyendo el paisaje tradicional.

Por tanto, se debe fomentar el mantenimiento de aquellas áreas que han sido abandonadas por la actividad agrícola, teniendo en cuenta no sólo las consideraciones productivas de la actividad, sino desde una perspectiva más amplia los beneficios para la fauna, el mantenimiento del paisaje constituido por el mosaico agroforestal, la diversidad de hábitats, la prevención de incendios forestales, etc.

A esto hay que añadir, que dentro del PORN, el artículo 43 versa exclusivamente sobre la conservación de los terrenos cultivados, indicando:

Para aquellos terrenos agrícolas que el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Turia, pueda considerar de interés en la prevención y lucha contra los incendios forestales, la Conselleria competente en materia de medio ambiente habilitará los mecanismos oportunos para favorecer su mantenimiento por su valor ecológico, paisajístico y de protección frente a incendios forestales.

### 5.1.1 Situación actual

#### Cultivos existentes

Dentro del Parque Natural del Turia, la actividad agrícola es importante, formando parte del modelo territorial de la zona y por el interés social, económico, cultural. Sin embargo, en el ámbito del PORN, todavía existen importantes zonas cultivadas, especialmente frutales de regadío (naranjos), que ocupan más del 26 % del terreno agrícola del ámbito del Parque Natural incrementándose al 57 % en el ámbito del PORN. (Fotografía 5.1)





**Fotografía 5.1.-** Vista panorámica desde La Rodana del paisaje mosaico agroforestal característico del Parque Natural del Turia

Dentro de los montes gestionados por la Generalitat, también aparecen antiguas zonas cultivadas principalmente de algarrobos, que han comenzado a ser ocupadas por vegetación pionera.

### 5.1.2 Propuesta de actuación

Con objeto de establecer aquellas parcelas agrícolas cuya recuperación sea de interés para la prevención y extinción de incendios, se proponen las actuaciones necesarias para su inventariación y priorización.

Dentro del plano de “**ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN**”, se encuentran cartografiadas aquellas que se consideran importantes como parte integrante de la Red de Áreas Cortafuegos, y dada su ubicación y dimensión, es probable que inicie este proceso de abandono, y que es importante mantener en estado de producción.

En general se puede decir que se ha puesto especial empeño en remarcar aquellos terrenos que es importante mantener y recuperar como zonas agrícolas, fundamentalmente aquellas que están integradas y articulan la Red de Áreas Cortafuegos.

En el **anejo 3** puede consultarse el inventario de estas parcelas, pudiendo consultarse superficie, ubicación e importancia respecto la red integrante de áreas cortafuegos.

#### Recuperación y mantenimiento de zonas agrícolas

Con el fin de recuperar el mosaico agroforestal, se propone la restauración y el mantenimiento de las hectáreas de cultivo propuestas en el presenta plan, que se corresponden, fundamentalmente, con

aquellas que están integradas en la Red de Áreas Cortafuegos, o forman parte de las zonas de discontinuidad alrededor de las zonas urbanizadas o de uso público.

Las actuaciones a realizar sobre terreno no gestionado por la Generalitat se fomentarán mediante subvenciones a los propietarios, proponiéndose la continuación y ampliación de las ayudas gestionadas por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, en materia de prevención de incendios forestales, mediante la cual se subvenciona el mantenimiento de cultivos como zonas de discontinuidad de masas forestales. Se pretende que estas ayudas cubran mayor diversidad de trabajos agrícolas, no limitándose exclusivamente al gradeo, permitiendo un adecuado mantenimiento y puesta en marcha de los cultivos.

El fomento de la petición de solicitud de estas subvenciones por parte de los propietarios corresponde a la **actuación 1.1 del programa de actuaciones 1 de Actuaciones Prioritarias** y la aplicación de éstas ayudas, a la **actuación 5.1 del programa de actuaciones 5 de Recuperación de Usos Tradicionales**.

Mediante la **actuación 5.2 del programa de actuaciones 5 de Recuperación de Usos Tradicionales**, se propone, que dentro de este parámetro, se otorgue la máxima puntuación a aquellas solicitudes que ayuden a contribuir a cumplir los objetivos del presente Plan de Prevención de Incendios.

En caso de que un propietario no quisiera acogerse a estas ayudas, ni ceder el aprovechamiento de éstas a otros, y su parcela agrícola se considera de importancia respecto a la protección frente a los incendios, se estudiará la posibilidad de que sean los trabajadores del Parque Natural quienes hagan un ligero mantenimiento de dicha explotación previa autorización del propietario de la parcela, evitando la invasión de la vegetación forestal.

Este estudio corresponde a la **actuación 5.3 del programa de actuaciones 5 de Recuperación de Usos Tradicionales**. La aplicación de estas subvenciones, encaminadas a la mejora de las zonas existentes, así como a la recuperación del cultivos ubicados en terrenos gestionados por la Generalitat, importantes para la protección frente a incendios, se recoge en la **actuación 5.4 del programa de actuaciones de Recuperación de Usos Tradicionales**.

### Seguimiento de la actividad agrícola

Con el objetivo de observar cómo evolucionan las diferentes superficies de cultivo, se establecerá y desarrollará un programa de seguimiento de los usos del suelo en el ámbito de estudio, obteniendo periódicamente aquellas áreas de cultivo susceptibles de recuperación, conformando este seguimiento la **actuación 5.5 del programa de actuaciones 5 de Recuperación de Usos Tradicionales**.

El objetivo fundamental es obtener periódicamente las áreas de cultivo abandonadas, con interés para la prevención de incendios, susceptibles de recuperación, así como la actuación a desarrollar en función de las características específicas de cada finca.

Este programa de seguimiento, se realizará en colaboración con los diferentes agentes interesados que existan en el ámbito del plan, como puede ser el caso de las cooperativas agrícolas y los clubes de cazadores.

### 5.2 Usos ganaderos.

La utilización de ganado en los montes de forma extensiva constituye en algunos ámbitos de la Comunitat Valenciana una actividad tradicional además de una fuente de ingresos. En relación a la prevención de

incendios forestales esta actividad, en concreto la posibilidad de realizarla de modo extensivo y controlado resulta importante, ya que contribuye a:

- **Mantenimiento futuro de los elementos de ruptura o áreas cortafuegos** mediante el control de la biomasa de una forma alternativa, buscando una mayor eficacia y un menor impacto sobre el entorno. El pastoreo modifica el modelo de combustible existente por un modelo de combustible que produce menor intensidad de llama como son el modelo 1 y 2.
- **Vigilancia continúa del pastor.** El ganado, mientras se encuentre pastando necesita una persona permanente a su cargo para dirigirlo a los elementos de ruptura o áreas cortafuegos que necesiten mantenimiento y para evitar daños en las zonas colindantes. Por tanto en las zonas de paso de ganado siempre va a existir una persona que además hará las funciones de vigilante y que en cualquier momento podrá avisar de cualquier anomalía observada.
- **Valor tradicional educativo para las múltiples visitas de la zona.** Uno de los objetivos es recuperar aquellas actividades que existieron durante siglos en los montes, pero de una manera moderna y a la vez más eficaz para la lucha contra el fuego. Se podrá mostrar de manera directa a los visitantes del Parque, como se desarrollaba y en qué consiste el pastoreo.

Debido a los múltiples valores y beneficios que aporta esta actividad, tanto en lo relativo a prevención de incendios como en lo relativo al mantenimiento de actividades tradicionales, es importante esforzarse en su mantenimiento desde varios ámbitos, incluido el de la prevención y extinción.

### 5.2.1 Situación actual

La normativa aplicable al aprovechamiento ganadero recogida en el PORN, se expone a continuación:

#### NORMATIVA DEL PORN RESPECTO AL APROVECHAMIENTO GANADERO

##### Artículo 45. Aprovechamientos ganaderos

1. Con carácter general, se considera autorizable el pastoreo extensivo con ganado ovino, bovino o caprino con cargas ganaderas adecuadas, salvo en aquellas áreas que el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural defina como inadecuadas para este uso por sus especiales valores florísticos o por la especial sensibilidad a la vegetación o los suelos.
2. En cualquier caso, dichos aprovechamientos podrán autorizarse únicamente como medida complementaria de gestión de la vegetación espontánea, siempre que el desarrollo normal de la cubierta vegetal esté asegurado.
3. En caso, de que las cargas ganaderas existentes en algunas de las áreas supongan riesgos para la conservación de la cubierta vegetal o los recursos edáficos, la Conselleria competente en materia de medio ambiente podrá limitar el número de unidades ganaderas, los periodos de pastoreo o la áreas afectadas por el mismo.
4. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados, en los terrenos forestales que hayan

sufrido los efectos de un incendio queda restringido el pastoreo durante un periodo de cinco años. En este caso, la Conselleria competente sobre medio ambiente promoverá la aplicación de medidas paliativas de los perjuicios económicos ocasionados a los ganaderos.

5. En el ámbito del futuro Parque Natural queda prohibida la implantación de cualquier explotación ganadera en régimen de estabulación.
6. Con carácter general, tendrán la consideración de directrices sobre el recurso ganadero las establecidas en el Plan de Ordenación Forestal de la Comunitat Valenciana para el manejo de la ganadería.

Además, del PORN se desprende en el artículo 88, en el punto 3 relativo a usos prohibidos en el Área de Protección, se prohíbe la construcción de nuevas instalaciones vinculadas a explotaciones ganaderas, incluso extensivas. Esta prohibición no afecta a las actuaciones sobre edificaciones existentes.

### 5.2.1 Situación actuación

#### Estado e infraestructuras para el ganado

En el ámbito del Turia la actividad ganadera es prácticamente inexistente, en contraposición a lo deseable el abandono de esta actividad es un hecho constatable en nuestros días debido al escaso rendimiento económico que produce, en contra de la todavía rentable ganadería intensiva.

La administración fomenta esta actividad como método de control de la vegetación frente a los incendios, a través de las subvenciones que la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge concede para la prevención de incendios, en la que se dan ayudas para el control del pasto y el matorral en áreas cortafuegos de la Comunitat Valenciana, mediante pastoreo controlado.

También hay que recordar, que el ámbito del Parque Natural del Turia, es recorrido por la red de vías pecuarias, como son tres cordeles y una vereda, siendo las siguientes,

- Cordel de Castilla, que atraviesa el Parque Natural a su paso por Pedralba y Ribaroja del Turia
- Cordel de Aragón / Cordel de Andalucía, que discurre por el término municipal de Ribaroja del Turia
- Vereda del camino de l'Eliana a Paterna, la cual discurre principalmente por el núcleo urbano.

### 5.2.2 Propuesta de actuación

Como se ha indicado, la presencia del ganado en el monte de forma ordenada, presenta una serie de efectos positivos respecto a la prevención de incendios. Por ello, la administración fomenta esta actividad, como método de control de la vegetación frente a los incendios, a través de las subvenciones que la Conselleria de Territori i Habitatge concede para la prevención de incendios, en la que se dan ayudas para el control del pasto y el matorral en áreas cortafuegos de la Comunitat Valenciana y boalares de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado.

Para poder acogerse a estas subvenciones, se ha de elaborar un plan de aprovechamiento ganadero, que ha de cumplir una serie de directrices y que se resumen a continuación:

### Condiciones generales del Plan de Aprovechamiento Ganadero\*

- Mantener un mínimo de 130 días de pastoreo a lo largo del año, concentrados en los siguientes periodos:
  - Mínimo de 100 días entre el 1 de enero y el 31 de mayo.
  - Mínimo de 30 días entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre.

- Mantener un mínimo de carga ganadera que para los diferentes tipos se establece en:

	Cargas medias para los periodos establecidos	Cargas instantáneas
<b>Bovino</b>	1 reses/ha	4 reses/ha
<b>Caprino</b>	3 reses/ha	12 reses/ha
<b>Ovino</b>	5 reses/ha	20 reses/ha

- En función de las cargas efectivas, la meteorología del año y las características agrológicas de los suelos, la comisión evaluadora, podrá modificar de forma motivada estas condiciones generales.

\* establecidas por la Orden de 9 de noviembre de 2005

En la **actuación 5.6** del **programa de actuaciones 5 de Recuperación de Usos Tradicionales**, recoge la realización del plan de aprovechamiento y la posterior ejecución en el ámbito del Parque Natural del Turia